

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En la Ciudad de Cazorla a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, para celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, los siguientes Concejales, previamente convocados al efecto, D. Juan-Alberto Adán Guirado, D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, D. Ángel Moreno Pérez, D. José-Luis Olivares Melero, D. Ramón Poblaciones Burgos, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, con la asistencia de la Secretaria Accidental, que suscribe, D^a. María-Gloria Hernández Navarrete.

Justifica su ausencia, a juicio de la Alcaldía-Presidencia, la Concejala D^a. María-José Lara Serrano.

Abierto el acto y concurriendo el quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, por el Alcalde-Presidente, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día circulada, que a continuación se cita:

Orden del Día:

Parte Resolutiva:

1. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones celebradas los días 25-07-2019 y 09-09-2019.
2. Designación de representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados (2).
3. Aprobación inicial del Reglamento Municipal Regulador de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Cazorla.
4. Aprobación inicial de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante de Cazorla.

PARTE DE CONTROL

5. Dar cuenta de Resoluciones y Decretos de la Alcaldía.
6. Mociones de los Grupos Políticos.
7. Ruegos y preguntas.

Adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25-07-2019 Y 09-09-2019.

Se presentan para su aprobación las Actas de las sesiones celebradas los días 25-07-2019 y 09-09-2019, a los cuales no se les da lectura porque obran en poder de los Grupos Políticos.

Sometidos a votación las Actas de las sesiones celebradas con las fechas indicadas en el párrafo anterior, quedan aprobados por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos favorables), correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez, D. José-Luis Olivares Melero, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D^a. Beatriz Torrecillas Zamora y D^a. Rocío Bello Molina, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8), a D. Ángel Moreno Pérez, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan-Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (3) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1), adoptándose el siguiente acuerdo:

1º.- Que se proceda a las transcripciones en el Libro de Actas, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del R.O.F.

2º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS (2).

Por la Secretaria Accidental se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía, relativa a la Designación de Representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados, de fecha 23-09-2019, que dice así:

“Atendido que en la sesión plenaria celebrada el pasado día 15 de junio de 2019 ha quedado constituida la nueva Corporación Municipal, resultante de las Elecciones Locales celebradas en fecha 26 de mayo y se ha procedido a la elección de Alcalde.

Visto que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2019, se acordó la designación de representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados, de conformidad con el artículo 38 del R.O.F.

Siendo necesaria la designación de representante del Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

Vista la Resolución de la Alcaldía 450/2019, de 18 de septiembre, adoptada con carácter de urgencia, atendida la convocatoria de dicho Consejo y cuyo tenor literal dice así”.

Resolución 450/2019. En Cazorla a 18 de septiembre de 2019.

Visto el escrito remitido por la Delegación Provincial de Hacienda, de fecha R.E. 18 de septiembre de 2019, por el que se solicita la designación de un representante de este Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Jaén, antes del 19 de septiembre.

Atendido que en la sesión plenaria celebrada el pasado día 15 de junio de 2019, ha quedado constituida la nueva Corporación Municipal, resultante de las Elecciones Locales celebradas en fecha 26 de mayo y se ha procedido a la elección de Alcalde.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 38.c) del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación.

Resultando necesario efectuar dicho nombramiento antes de la celebración del próximo Pleno, es por lo que esta Alcaldía en uso de las facultades que le corresponden, en virtud de la legislación de régimen local, acuerda:

Primero.- Nombrar representantes de la Corporación, titular y suplente, en los Órganos Colegiados a los Miembros de la Corporación:

Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria:

Titular: D. Antonio-José Rodríguez Viñas (Alcalde del Ayuntamiento de Cazorla).

Suplente: D. José-Luis Olivares Melero (Concejal-Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Cazorla) y en su defecto, D^a. Nuria Serrano Vázquez.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las Entidades y Órganos Colegiados de referencia.

Tercero.- Que del presente Decreto se dé cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre, para su ratificación”.

Siendo necesario proceder asimismo a la designación de representantes de este Ayuntamiento en FAMSI y en ADMAR.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 38.c) del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía 450/2019, de 18 de septiembre y en su consecuencia, nombrar representantes de la Corporación, titular y suplente, en los Órganos Colegiados a los Miembros de la Corporación:

Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria:

Titular: D. Antonio-José Rodríguez Viñas (Alcalde del Ayuntamiento de Cazorla).

Suplente: D. José-Luis Olivares Melero (Concejal-Delegado de Hacienda) del Ayuntamiento de Cazorla) y en su defecto D^a. Nuria Serrano Vázquez.

Segundo.- Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los Órganos Colegiados que se señalan a los Miembros de la Corporación, que en cada caso se indican:

F.A.M.S.I.:

Titular: D. Antonio-José Rodríguez Viñas (Alcalde del Ayuntamiento de Cazorla).

Suplente: D. José-Luis Olivares Melero (Concejal-Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Cazorla) y en su defecto D^a. Nuria Serrano Vázquez.

A.N.M.A.R.:

Titular: D. Antonio-José Rodríguez Viñas (Alcalde del Ayuntamiento de Cazorla).

Suplente: D. José-Luis Olivares Melero (Concejal-Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Cazorla) y en su defecto D^a. Nuria Serrano Vázquez.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes, para debida constancia en las Entidades y Órganos Colegiados de referencia”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Partido Popular D. Ángel Moreno Pérez, manifestando que comentar que existen en Cazorla unos 22 Órganos Colegiados, además de estos 3 que acaba de mencionar.

La realidad es que, en estos Órganos Colegiados, los titulares son siempre miembros del Partido Socialista y luego como suplentes, la inmensa mayoría son también, salvo en 4 ó 5 que somos miembros de la Oposición, opinamos que esto está en contra de lo que el Alcalde comentó en su discurso de investidura, en virtud del cual dijo

que proponía colaboración y generosidad a la hora de colaborar en las tareas del Gobierno de la Alcaldía, por lo tanto nuestra posición va a ser que no. Vamos a votar que no a esta designación.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, exponiendo que simplemente decir que estar sentados dentro del Consejo Territorial de la Propiedad, como Cazorla, en los 97 municipios de la provincia de Jaén, donde tan solo 5 superan los 20.000 habitantes, 92, por tanto tienen menos de 20.000 y el único Ayuntamiento que se sienta en este Consejo Territorial es el municipio de Cazorla, fruto del trabajo también que se viene desarrollando, a través de mantener aquí un punto de información catastral, que está al servicio de todos los cazorleños y no cazorleños, de mucha gente que viene hasta nosotros a rellenar desde una simple alteración catastral, un modelo 902, modelo 903 y se hace un trabajo al ciudadano en colaboración con Catastro, con la Delegación Territorial del Catastro Inmobiliario.

Decir que en esta Mesa, en este Consejo Territorial se sienta la Diputación, la Delegación de Hacienda, 2 ayuntamientos representantes de más de 20.000 habitantes y el Ayuntamiento de Cazorla y creo que es digno de merecer.

A continuación, toma la palabra el Portavoz de Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, citando que yo como representante del Grupo de Adelante Cazorla, considerando lo que acaba de decir José-Luis, sobre la necesidad de tener este representante, por los beneficios que reporta a la Comunidad de Cazorla, pero teniendo en cuenta, también lo que el miembro del Partido Popular dice, sobre la no representatividad de miembros de la oposición en ningún órgano de representación colegiada, me voy a abstener.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación la anterior Propuesta, que queda aprobada por Mayoría Absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, (8 votos favorables, 3 desfavorables y 1 abstención), correspondiendo los votos favorables a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez, D. José-Luis Olivares Melero, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D^a. Beatriz Torrecillas Zamora y D^a. Rocío Bello Molina, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8), los desfavorables a D. Ángel Moreno Pérez, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan-Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (3) y la abstención a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE CAZORLA.

Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 23 de septiembre de 2019, que dice así:

“Visto que la Constitución Española en el artículo 30.4 establece mediante ley podrán regularse los deberes de los ciudadanos en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Visto que el estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 66, la atribución de la comunidad Autónoma sobre la competencia exclusiva en materia de protección civil, que incluye, en todo caso, la regulación, planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y seguridad civil, así como la dirección y coordinación de los servicios de protección civil que incluye, en todo caso, la definición de la actividad, la regulación y la promoción de las actuaciones destinadas a la solidaridad y a la acción voluntaria que se ejecuten individualmente o a través de instituciones públicas o privadas.

La ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado, dictada por el estado, dispone en su disposición adicional primera que la realización de actividades de voluntariado en el ámbito de la protección civil se regulará por su normativa específica, aplicándose dicha Ley con carácter supletorio.

Asimismo, en Andalucía, la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, que tiene por objeto establecer el régimen jurídico de la acción voluntaria organizada, desarrollada por la ciudadanía a través de entidades sin ánimo de lucro, regulando los derechos y obligaciones que surgen de la relación entre las personas voluntarias y las entidades, así como su colaboración con las Administraciones Públicas en la conformaciones de políticas públicas, establece en su disposición adicional primera que la acción voluntaria en materia de gestión de emergencias y protección civil, a efectos de organización, funcionamiento y régimen jurídico, se regirá por su normativa específica, así como por las disposiciones de la citada Ley en lo que resulte la aplicación.

Por su parte, en el ámbito de protección civil, se ha aprobado la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección civil, que ha venido a reforzar los mecanismos que potencien y mejoren el funcionamiento del sistema nacional de protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes.

Este Ayuntamiento realiza las actuaciones encaminadas a mejorar y potenciar la intervención coordinada de los Servicios Municipales dedicados de modo ordinario y permanente al cumplimiento de fines coincidentes con las

necesidades derivadas de las situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública.

Según el Decreto 159/2016, de 4 de octubre, por el que se aprueba el reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la comunidad autónoma de Andalucía, la agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Cazorla crea este nuevo reglamento, adaptándolo al reglamento superior (Reglamento General a nivel Andaluz, el cual en todo momento será aplicado, sin perjuicio que el Ayuntamiento establezca normas a nivel local).

En su virtud, esta Comisión Informativa, propone a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal Regulador de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Cazorla, que figura como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicación preceptivas, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho fuere necesario, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el Dictamen, que queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos favorables), correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez, D. José-Luis Olivares Melero, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D^a. Beatriz Torrecillas Zamora y D^a. Rocío Bello Molina, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8), a D. Ángel Moreno Pérez, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan-Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (3) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

4.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN CAZORLA.

Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 23 de septiembre de 2019, que dice así:

“Vista la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Cazorla (BOP 07-09-2002 y 27-05-2013).

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante, para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.

Visto que se hace necesaria la modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en Cazorla para la regulación del comercio itinerante, adaptándolo a las necesidades y circunstancias actuales.

En consecuencia, esta Comisión Informativa propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente una modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en Cazorla, con la siguiente redacción:

“Artículo 6.-

Corresponde a este Ayuntamiento determinar la zona de emplazamiento para el ejercicio de la venta ambulante no sedentaria, fuera de la cual no podrá ejercerse la actividad comercial.

Los puestos de venta no podrán situarse en los accesos a edificios de uso público, establecimientos comerciales e industriales, ni en lugares que dificulten el acceso y la circulación.

La zona destinada a la instalación del mercadillo está delimitada por el cerramiento del recinto ferial y anejo en el Mercado Municipal de Abastos.

El número máximo de puestos será de 75. La superficie de éstos estará comprendida entre los 5 y los 16 metros lineales. La distribución y superficies de los mismos se corresponderán con lo indicado en el Anexo I.

Para cualquier modificación que afecte a lo indicado anteriormente se estará a lo dispuesto en la Disposición final cuarta.

Artículo 18.-

El comercio callejero, cuyo ejercicio no requiere ningún tipo de instalación específica, es aquél que se lleva a cabo mediante un elemento auxiliar contenedor de los artículos y portado por el vendedor, efectuándose mediante desplazamiento del vendedor a lo largo del recorrido establecido en la licencia o bien en un lugar concreto.

Para el ejercicio del comercio callejero se fijan las siguientes ubicaciones: Todo el casco urbano del término

municipal. El comercio callejero podrá realizarse todos los días de la semana.

El horario de ejercicio del comercio callejero podrá ser durante las 24h. La resolución por la que se autorice su ejercicio determinará el horario en función de la actividad que se pretenda desarrollar, que estará sometida en todo caso a la normativa sectorial que le resulte de aplicación y especialmente a la normativa de calidad del aire.

En caso de interés público, mediante acuerdo motivado, se podrán modificar las ubicaciones, fechas y horarios, comunicándose al titular de la autorización con una antelación mínima de quince días, salvo que por razones de urgencia este plazo deba ser reducido. Dicha modificación sólo podrá mantenerse mientras no desaparezcan los motivos que han ocasionado el cambio.

Artículo 19.-

Para el ejercicio del Comercio Callejero, se establecerá mediante resolución del/la Alcalde/sa las fechas y horarios, duración de la autorización, número, tamaño, estructura y localización, tasas y demás características”.

Segundo: Las modificaciones indicadas anteriormente, y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero: Dar al expediente la tramitación y publicación preceptivas, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto: En el caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Quinto: Dar traslado, siguiendo las indicaciones de la Consejería de Turismo y Comercio, de la presente modificación a la Dirección General de Comercio, a fin de una ulterior comunicación al Consejo Andaluz de Comercio para la emisión del correspondiente informe.

Sexto: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho fuere necesario, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular D. Ángel Moreno Pérez, manifestando que los textos que nos han enviado, el texto modificado coincide con el texto que se pretende modificar, con lo cual no sabemos exactamente cuáles son las modificaciones que se proponen, o sea, el Texto Refundido coincide con el de 23 de septiembre de 2019 con el que acaba de leer la Secretaria, entonces nos hemos quedado intrigados con que coincidan los textos, las modificaciones.

Seguidamente, toma la palabra la Concejala del Grupo Popular D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, citando que no tenemos la documentación en la que podamos comprobar las modificaciones, porque una documentación y otra son iguales.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, exponiendo que sin la documentación aquí encima, porque una y otra son iguales, porque la documentación que yo tengo es la misma que Ustedes tienen, entiendo que es la misma.

Sí les traslado, por la Ordenanza que hemos estado trabajando, que si quieren, es que dejamos este punto encima de la Mesa hasta que, ahora en un receso de 10 minutos, lo buscamos, se renuncia el punto para que podamos ver esos puntos de modificación.

En cualquier caso, los puntos de modificación, tenían interés por la incorporación de la posibilidad de que, rehabilitar los espacios para artesanos que no estaban bien definidos de alguna manera en la Ordenanza Ambulante, a través del Comercio Itinerante, ese Comercio Itinerante, callejero, que llamamos tuviese la posibilidad de ubicar posteriormente a través de instrucción, o a través de algún otro procedimiento, puntos de venta autorizables y por lo tanto que se pudieran sacar en concurrencia para aquellas personas que hagan trabajo artesanal y que quieran venderlo en el municipio. Esa es fundamentalmente la modificación. En cualquier caso, si les parece, lo dejamos ahora encima de la Mesa y lo digo por una cuestión de orden, no me gusta que vayamos a votar algo de lo que no se tenga conocimiento.

Las modificaciones son muy escuetas y se pueden ver en 5 minutos, simplemente después, lo que no vamos a hacer es leer de nuevo el dictamen, si les parece, lo vemos, se da conocimiento en un receso que hagamos en 5 minutos y ya, por lo menos, votamos con conocimiento.

A lo que todos los Grupos Políticos están de acuerdo y lo dejan encima de la Mesa para votación posterior dentro de la celebración de este Pleno.

Prosigue el Alcalde-Presidente, manifestando que, si les parece, finalizamos con el siguiente punto de Orden del Día y a continuación, juntos, antes de pasar a las Resoluciones y Decretos de interés, hacemos ese receso de 5 minutos.

Mostrando, igualmente de nuevo, su conformidad todos los Grupos Políticos.

Siguiendo con el turno de palabra el Alcalde-Presidente, exponiendo que pasamos al último punto de la Parte Resolutiva, relativa a la Autorización del Pleno de la "Adquisición de inmueble-finca y concertación de un préstamo a largo plazo por HISERCA, S.A."

Citando éste que como Ustedes conocen, este fue un punto del Orden del Día que se trabajó en Comisión Extraordinaria y Urgente, hace un par de días, en la que se trataba este punto para incorporarlo, de forma también extraordinaria a este Pleno Ordinario, por lo tanto lo que procede, inicialmente, es votar la aprobación de la incorporación de este punto al Orden del Día del Pleno.

Saben Ustedes que el Orden del Día se convocó el lunes, nosotros tuvimos después la Comisión Informativa, el martes estuvieron asistiendo los Portavoces de los distintos Grupos para que pudiéramos incorporar este punto al Orden del Día.

Seguidamente, toma la palabra la Concejala del Grupo Popular D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, preguntando qué ¿no se tenía que ver en Junta General antes de llevarlo a Pleno?

Contestando la Secretaria Accidental que como la ley exige es autorización del Pleno, en este caso lo vamos a hacer al revés. Primero se autoriza por el Pleno la autorización.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente citando que cuando lea el dictamen, creo que se vislumbra de forma clara por qué antes la celebración del Pleno y no la Junta General, por lo tanto, pido su aprobación para poder incorporarlo como punto del Orden del Día.

Por el Alcalde-Presidente, se somete a votación la incorporación del punto denominado "Autorización para adjudicación de inmueble y concertación de crédito a largo plazo para HISERCA, S.A.", el cual queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos favorables), correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez, D. José-Luis Olivares Melero, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D^a. Beatriz Torrecillas Zamora y D^a. Rocío Bello Molina, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8), a D. Ángel Moreno Pérez, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan-Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (3) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1), por lo que se continúa el presente Pleno con el punto aprobado.

5.- AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE INMUEBLE-FINCA Y CONCERTACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA HISERCA, S.A.

Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 25 de septiembre de 2019, que dice así:

"Resultando interés para la sociedad municipal HISERCA, la adquisición de una nave para la prestación del servicio de forma adecuada a fin de unificarlos en un solo espacio.

Vista la propuesta del Presidente y del Consejo de Administración, relativa a la adquisición la nave sita en el Polígono Industrial de Cazorla, finca registral 18.217 del Registro de la Propiedad, por cuanto es la adecuada para los servicios de la empresa.

Visto el informe de valoración emitido por el Arquitecto Técnico, el de Intervención, de Secretaría y visto el expediente administrativo tramitado, los artículos 48 a 55 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y los artículos 22. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los Estatutos de la Sociedad HISERCA S.A.

Por todo ello esta Comisión Informativa propone a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Autorizar a HISERCA S.A., a adquirir la nave sita en el Polígono Industrial de Cazorla, finca registral 18.217, a UNICAJA BANCO S.A.U., por un precio de 313.900 €, más impuestos, pagaderos mediante préstamo hipotecario, por una cuantía de 270.000, más 15.696 abonados para reserva y 28.205, pagaderos a firma de las escrituras, más gastos derivados de formalización de escrituras de adquisición y de hipoteca.

Segundo: Autorizar a HISERCA S.A., la concertación de operación de crédito hipotecario a largo plazo con UNICAJA BANCO S.A., para la adquisición de nave en el Polígono Industrial de Cazorla, finca registral 18.217 de Registro de la Propiedad de Cazorla, por importe de 270.000 €, por un plazo de 180 mensualidades pagaderas de forma bimestral de capital e intereses, con un tipo de interés fijo el primer año de 1,85 p.p. y variable las sucesivas cuotas del EURIBOR, más 1,85 p.p. Comisión de Apertura de 0.2 sin mínimo. Gastos de estudio 0.00 sin mínimo. Comisión de cancelación parcial 0.00 sin mínimo. Comisión de cancelación total de 0.5 durante 5 años y 0.25 el resto.

Así como el resto de condiciones según minuta de préstamo hipotecario obrante en el expediente.

Tercero: Facultar al Alcalde-Presidente, a la firma de cuántos documentos fuesen necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Alcalde-Presidente manifestando que antes de pasar el turno de palabra, ponerles en conocimiento que, de los datos que manejábamos el día de la Comisión Informativa, el martes, se mantiene el tipo de interés, pero en el poco tiempo que hemos tenido, en este día y pico o 2 días, se han mejorado, en parte relevante, las condiciones de las cancelaciones, tanto parciales, no, porque eran 0, pero sí la total, que era del 3% y se ha bajado al 0,5% y al 0,25%. Es la única modificación que hay, con respecto a los datos que se aportaban el día de la Comisión Informativa.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular D. Ángel Moreno Pérez, exponiendo que nosotros, como comentamos en la Comisión Informativa que tuvimos hace unos días, nuestra mayor inquietud es que el Ayuntamiento de Cazorla tiene una deuda que, aproximadamente, asciende al 200% del presupuesto anual, por lo tanto, en estas circunstancias, creemos que la prioridad sería tomar medidas que contribuyesen a reducir esta deuda, por 2 motivos, en primer lugar, para poder ofertar a los ciudadanos unos servicios de mayor calidad y en segundo lugar para tranquilidad de los funcionarios que están trabajando en el Ayuntamiento.

Como nosotros pensamos y no nos queda clara, con la información que se nos ha aportado, la compra de esta nave, no vaya a suponer una carga para HISERCA y además, según nos comentó, esa carga se la vamos a trasladar a los ciudadanos, porque se van a incrementar el recibo del agua y no comprendemos con los ciudadanos tengamos que soportar siempre las decisiones que toma el Ayuntamiento. Hemos decidido que vamos a votar que no.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente citando que yo, sí quiero hacer, en nombre del Partido Socialista, en relación a este punto del Orden del Día.

Trasladábamos, simplemente a efectos informativos, que, primero la empresa de aguas, en su licitación, ya desde el ejercicio 2018, daba resultados positivos suficientes para que, sin el incremento de la cuota para los ciudadanos, se pudiera adquirir esa nave industrial, punto primero.

Punto segundo, analizaremos, que también hablábamos en Comisión Informativa, las tasas, no, por lo que tengan que soportar con respecto a la adquisición de esta nave, o no, si no por el conjunto de explotación del Servicio de Aguas.

Tres, la adquisición de una nave, evidentemente, va a tener costes financieros, pero en cualquier caso, el crédito que se hace, es un crédito hipotecario, por la adquisición de bien mueble, no es un bien etéreo que se vaya perdiendo durante el tiempo de concesión, sino que está ahí y por lo tanto va a mantener su valor teórico, probablemente, el real sea mejor que el teórico, porque que va a mantener su valor, por lo que pasa directamente al patrimonio de la propia empresa.

Y cuarto, en relación, simplemente por estimación, de lo que podría suponer en el caso de que hubiera que hacer una modificación de tarifas, estábamos trasladando que era de 50 céntimos al bimestre, en la posible repercusión de la adquisición de esta nave, al recibo de agua, lo que no significa que tenga porque subirse, ni tenga porque subirse por este motivo, si no que cuando analicemos la situación del conjunto de la empresa, tendremos que determinar cuáles serán las necesidades de modificar las tasas o las tarifas del agua, si subirla, si mantenerla o si bajarla, pero no de forma directa, porque hayamos adquirido una nave, porque de hecho el informe de Intervención, lo que establece es la posibilidad de adquirir la nave, simplemente, con el ahorro que ya se ha producido en el ejercicio 2018, si ese ahorro se mantiene, otra cosa es que tengamos que sentarnos para analizar cuál es el destino, el camino, que debemos llevar con la empresa y eso lo haremos en un par de semanas, pero no tiene porque, de forma directa, la adquisición de la nave, suponer un incremento de tarifas.

Simplemente hacíamos una estimación de que podría suponer por recibo, que no significa que tenga porque hacerse.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz de Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, preguntando qué ¿entonces eso lo veríamos después, lo del posible incremento?

Toma de nuevo la palabra el Alcalde-Presidente, contestando que el posible incremento se vería en el Pleno que, en 2, 3 ó 4 semanas, siempre en el mes de octubre, llevaremos para analizar las tasas y tarifas de todos los servicios que el Ayuntamiento preste, de todas las contribuciones de alguna forma, que el Ayuntamiento percibe dentro de las posibilidades de modificación de tasas, servicios públicos y tarifas que el Ayuntamiento puede hacer, concretamente el del agua, como el de otros muchos, saneamiento, depuración que tendremos que verlos en 4 semanas y, en ese momento, se analizará el conjunto de la empresa HISERCA, con respecto a la posible subida, o no, o bajada, por mantenimiento de tarifas.

Por tanto no está implícito de forma directa, otra cosa es que luego se suban, se mantenga o se bajen.

A continuación, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular D. Ángel Moreno Pérez, exponiendo que, como ya hablamos también en la Junta de Portavoces, está bien todo lo que plantea, pero la diferencia está en que nosotros hubiéramos preferido ver eso que Usted plantea, pero ya con números reales, para, por lo menos, saber que lo que está planteando no va a suponer tensiones de tipo económico, de tesorería a HISERCA, que luego en intimidad frontal que pudieran surgir imprevistas.

Luego, por otra parte, cuando habla de subir el recibo del agua, nosotros siempre pensamos en la gente que tiene menor poder adquisitivo, que a lo mejor para nosotros pagar 1 € más en un recibo, no supone mucho, pero hay gente, que conocemos todos, que tiene que hacer un encaje de bolillos para llegar a final de mes, con la cual estamos trabajando en temas muy sensibles y tenemos que estar completamente convencidos de lo que se está haciendo antes de comprar la nave, no es que se compre, se pueden hacer comprobaciones, pero ya está hecho y por eso nuestra posición de responsabilidad es votar que no, porque pensamos que se podía haber hecho al revés.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, mencionando que lo que yo quiero plantear, antes de pronunciarme en el voto, es si cuando vayamos a ver si se sube, o no, la tarifa del agua, si se puede tener en cuenta que los barrios donde hay menos poder adquisitivo, se pueda no encarecer la tarifa o personas concretas.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, citando que tendremos que adaptarnos al marco legal normativo que establece esas posibilidades, si por familias numerosas, sí o no, si por número de miembros, si o no, si por consumo, sí o no, tendremos que establecerlo dentro del trabajo que tengamos que hacer y los vamos a tener que hacer, para establecer las nuevas tarifas, entorno al mes de octubre.

Lo que sí quería dejar claro, que de forma implícita no hay porque hacer una subida para la adquisición de la nave, porque el informe de Intervención, además lo que deja claro, es que, con el ahorro que está produciendo la empresa, en situación anual, da margen para la adquisición de la nave, teniendo en cuenta además que, conforme se establece, en base a los informes de los propios responsables de HISERCA, de los Técnicos de HISERCA, esto ayudaría a una mejor gestión de la empresa, por lo que de alguna manera entiendo que eso de forma implícita llevaría un mayor ahorro.

Nuevamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, exponiendo que en principio me parece que va a ser provechoso y que va a ser bueno para nosotros, para el Ayuntamiento, para la Administración apoyar la compra de esta nave y solo que, el Grupo de Adelante Cazorla, plantea que, por favor, se tenga en cuenta que a la hora de si hay que aumentar la tarifa, que se estudien estos casos para no aumentársela a la gente que esté en condiciones desfavorables.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por Mayoría Absoluta del número del de miembros de la Corporación, (9 votos favorables y 3 desfavorables), correspondiendo los favorables a D. Antonio-José Rodríguez viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez, D. José-Luis Olivares Melero, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D^a. Beatriz Torrecillas Zamora y D^a. Rocío Bello Molina, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1) y los desfavorables a Ángel Moreno Pérez, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan-Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (3).

A continuación, por el Alcalde-Presidente se lleva a cabo un receso en la celebración del presente Pleno.

Pasados, aproximadamente, unos 13 minutos, por el Alcalde-Presidente se ordena la reanudación de la sesión plenaria, manifestando que continuamos con la sesión plenaria.

La habíamos dejado en el punto cuarto, en el que estábamos debatiendo la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante y del Comercio Callejero.

En este sentido, efectivamente, se había pasado una documentación que era exactamente igual a la anterior, creo que ya hemos tenido la posibilidad de conocer cuáles han sido esas modificaciones y ya vistas, si os parece, abrimos un turno de palabra por si lo quieren Ustedes utilizar y si no, pasamos directamente a votación.

Por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el Dictamen del punto cuarto del Orden del Día, a saber, "Aprobación inicial de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en Cazorla, que queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos favorables), correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez, D. José-Luis Olivares Melero, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D^a. Beatriz Torrecillas Zamora y D^a. Rocío Bello Molina, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8), a D. Ángel Moreno Pérez, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan-Alberto Adán Guirado,

pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (3) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

6.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones de la Alcaldía:

349. Concediendo Licencia de Ocupación a vivienda unifamiliar, sita en C/. San Agustín, 28, de A.G.C.
350. Iniciando expediente sancionador a A.S.F.
351. Iniciando expediente sancionador a J.G.R.
352. Iniciando expediente disciplinario a A.G.G.
353. Delegando Jefatura Policía Local a J.M.R. por vacaciones del actual, del 16 al 29 de julio.
354. Rectificando Padrón Habitantes de M.C.O.M. y 2 más.
355. Autorizando inhumación de cadáver de B.B.F. en Nicho nº 2278 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
356. Nombrando representantes del Alcalde en Pedanías de El Molar, Valdecazorla y Vadillo Castril.
357. Representantes de este Ayuntamiento para acto de entrega de vehículo concedido por D.G.A.L.J.A.
358. Iniciando expediente sancionador M.M.G.
359. Aprobando expediente contratación adjudicación Casetas Populares y comerciales en carpas para Feria 2019.
360. Autorizando inhumación de cadáver de S.A.E. en Nicho nº 2279 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
361. Aprobando bases reguladoras para creación de Bolsa Trabajo para contratación temporal 1 Monitor de Tiempo Libre y Multiaventura para Centro de Ocio y Multiaventura.
362. Delegando en J.L.O.M. las facultades de Alcaldía en P.O. nº 234/2019.
363. Adscribiendo como Vocales y Suplentes a miembros de Comisiones Informativas.
364. Compareciendo y otorgando representación y defensa del Ayuntamiento en P.O. 234/2019.
365. Convocatoria de Pleno Ordinario del día 25-07-2019.
366. Facultando al Presidente de la EELL para firma escritura pública de finca registral 5930.
367. Concediendo Licencia de Obra Menor a R.G.S.A.
368. Delegando en J.L.O.M. la Alcaldía durante los días 31-07-2019 al 04-08-2019.
369. Aprobando la Instrucción para la regulación y extinción de puestos de comercio callejero.
370. Imponiendo sanción laboral y económica a A.G.G.
371. Autorizando inhumación de cadáver de C.M.N. en Nicho nº 2280 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
372. Autorizando inhumación de cadáver de O.S.G. en Fosa del Patio Principal del Cementerio Municipal.
373. Incoación expediente disciplinario al personal laboral A.G.G.
374. Declarando inadmisibilidad de reclamación de Responsabilidad Patrimonial por daños a M.R.G.
375. Concediendo Licencia de Ocupación a vivienda, en C/. La Pedrosa, 45, de F.J.A.CH.
376. Iniciando expediente sancionador a V.G.G.
377. Iniciando expediente sancionador a J.A.G.G.
378. Iniciando expediente sancionador a M.O.G
379. Contrato de operación de Tesorería a corto plazo con cargo a Fondo de Cooperación Municipal.
380. Autorizando inhumación de cadáver de C.G.R. en Fosa del Patio Principal del Cementerio Municipal.
381. Iniciando expediente sancionador A.J.V.R.
382. Otorgando Licencia de Animal P.P. a I.V.B.
383. Iniciando expediente sancionador a R.S.R.
384. Iniciando expediente sancionador a A.C.A.
385. Iniciando expediente sancionador a M.O.G.
386. Aprobando relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para 1 Monitor de Ocio, Tiempo Libre y Multiaventura como personal temporal.
387. Delegando Jefatura Policía Local a J.M.R. por vacaciones del actual, del 13 al 26 de agosto.
388. Motivando necesidad contratación de vehículo para servicios operativos.
389. Autorización la inhumación de las cenizas de C.V.T. en la Fosa del Patio Principal del Cementerio Municipal.
390. Adjudicando provisionalmente a C.A.G. la instalación de una Caseta Popular en Feria y Fiestas de 2019.
391. Iniciando expediente sancionador a J.G.G.
392. Aprobando expediente de contratación de suministro de materiales obra "Urb. y Limp. en Cazorla y El Molar".
393. Aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos en Bolsa de Empleo de Monitor de Ocio, Tiempo Libre y Multiaventura.
394. Iniciando expediente sancionador a E.M.F.S.
395. Iniciando expediente sancionador a E.F.F.
396. Iniciando expediente sancionador a M.P.H.
397. Iniciando expediente sancionador a E.M.F.S.
398. Acordando adjudicación explotación y gestión de Barra de la Verbena de 14-08-2019.

399. Concediendo a P.M.D.J. cantidad económica para evitar exclusión social.
400. Otorgando Licencia de Uso Privativo a A.F.P.A.A.C.S.C. del Salón de Plenos para el día 25-09-2019.
401. Iniciando expediente sancionador a A.G.M.
402. Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2281 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
403. Aprobando actuaciones para "Instalaciones para usos térmicos de la Biomasa en municipios Comarca de Cazorla.
404. Iniciando expediente sancionador a M.M.G.
405. Iniciando expediente sancionador a A.M.C.
406. Iniciando expediente sancionador a T.S.S.
407. Iniciando expediente sancionador a J.J.M.P.
408. Concediendo a A.M.T.M. ayuda de Emergencia Social.
409. Iniciando expediente sancionador a C.N.D.
410. Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2282 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
411. Iniciando expediente sancionador a P.G.C.
412. Iniciando expediente sancionador a E.L.D.
413. Otorgando Licencia de Animal Potencialmente Peligroso a M.S.E.
414. Rectificando error en Padrón Municipal de Habitantes de M.C.O.M y 2 más.
415. Iniciando expediente sancionador a J.J.M.P.
416. Iniciando expediente sancionador a E.L.D.
417. Autorizando inhumación de Cenizas en el Nicho nº 1829 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
418. Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2283 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
419. Otorgando Licencia de Animal Potencialmente Peligroso a A.L.S.
420. Iniciando expediente sancionador a J.A.M.A.
421. Imponiendo sanción de despido disciplinario a A.G.G.
422. Aprobando Pliego para adjudicación caseta tapeo en Plaza Corredera, con motivo Feria y Fiestas 2019.
423. Autorizando inhumación de cadáver en la Fosa del Patio Único del Cementerio Municipal de El Molar.
424. Concediendo Licencia de Ocupación a B.F.G. para vivienda, sita en C/. Alcaldesa Emilia Higuera, 5-2º Decha.
425. Adjudicando a C.A.G. instalación caseta popular en Feria y Fiestas 2019.
426. Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2284 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
427. Iniciando baja de oficio en Padrón Habitantes de B.O.I y 8 más, por errores.
428. Autorizando la celebración de espectáculos taurinos en Feria y Fiestas de 2019.
429. Aprobando modificación del contrato para instalación de caseta popular para Feria y Fiestas 2019.
430. Ordenando a A.B.A.A. actuaciones en vivienda sita en C/. Nueva, 14-1º.
431. Ordenando a H.E.A.V. actuaciones en Fosa nº 74 – Cuartel 4 – Patio Principal del Cementerio Municipal.
432. Concediendo Licencia de Utilización a J.R.F.M. para vivienda, sita en C/. Fuente Nueva, 56.
433. Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador 03/2018.
434. Concediendo Licencias Municipales de Obras a F.J.C.T. y 16 más.
435. Ordenando a B.P.J. actuaciones en barracón de Vadillo Castril
436. Convocando sesión extraordinaria del Pleno de fecha 09-09-2019.
437. Otorgando Licencia de Parcelación Urbanística a Y.C.S.L. para cochera nº 3, sita en C/. Santa Ana, 8.
438. Concediendo Licencia de Ocupación a F.M.A.G. para vivienda, sita en C/. La Hoz, 8.
439. Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2285 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
440. Autorizando inhumación de cadáver en la Fosa del Patio General del Cementerio Municipal.
441. Autorizando inhumación de cadáver en la Fosa del Patio Principal del Cementerio Municipal.
442. Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador 36/2018.
443. Efectuando la adjudicación de Licencia de Uso para caseta de tapeo en Plaza Corredera a J.D.D. por Feria y Fiestas 2019.
444. Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador 33/2018.
445. Otorgando Licencia de Uso Privativo a C.V.V. del Patio del Ayuntamiento del 14 al 28 de noviembre de 2019.
446. Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador 38/2018.
447. Dando de baja de oficio, por inclusión indebida, en el Padrón de Habitantes a G.A. y 8 más.
448. Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador 04/2019.
449. Ordenando a M.M.E. actuaciones a llega a cabo en su vivienda, sita en C/. Profesor Láinez Alcalá, 18-1º.
450. Nombrando representantes de la Corporación en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.
451. Aprobando memoria descriptiva y valorada de obras afectadas al P.F.E.A./2019.
452. Convocando Pleno Ordinario de 26-09-2019.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Alcalde-Presidente manifestando que yo quería trasladarles un par de cuestiones, conforme se traslada, en el Decreto 366, se faculta al Presidente del Ayuntamiento, para la firma de la Escritura Pública de la finca registral 5930.

En este sentido, quiero trasladarles, qué es esto y esto es la adquisición, por parte del Ayuntamiento de Cazorla, sin necesidad de ir a crédito, de una finca que, entendíamos vital para el desarrollo y organización de la estructura urbanística y de conectividad de las distintas instalaciones de ocio, de uso público, que tenemos en el municipio.

Esta finca es la que hay en el Puente del Vaillo, en la misma curva, ese embudo blanco, que vemos a la entrada de Cazorla, pues esta finca ha sido, ya, adquirida por parte del Ayuntamiento de Cazorla.

Son más de 3000 metros cuadrados de una finca rústica, que el precio de adquisición, creo que ha estado en 40.000 €, aproximadamente, 45.000 €. Esos 3000 metros cuadrados nos están permitiendo la posibilidad de que cuando se celebra un partido de fútbol o cuando se celebra alguna actividad cercana al Pabellón o al Campo de Fútbol del municipio, tengamos un aparcamiento disponible y además con muy poca inversión o prácticamente con ninguna inversión, porque ha sido únicamente el acondicionamiento para que podamos tenerlo en uso.

También el objetivo de la adquisición de esta finca, es facilitar una futura conectividad de ese punto con la plataforma del Recinto Ferial, zona peatonal, etc.

En cualquier caso, creemos que es la adquisición de una finca con visos de futuro.

Por otro lado, también, el Decreto 369, en el que se aprueba la instrucción para la regulación y extinción de puestos de comercio callejero.

Esta, precisamente, viene a complementar la Ordenanza que acabamos de aprobar y es simplemente les invito, a Ustedes, a que la revisen, a que la vean, porque en cualquier caso, si bien, es Propuesta de la Alcaldía, si por parte de algún Grupo Político, por parte de algún Concejal, se entiende que se debe eliminar alguno de estos espacios autorizados para ese comercio callejero, o si se tienen que habilitar más, por las circunstancias que Ustedes entiendan. Estaremos encantados de hacer la modificación pertinente para incorporarlos.

En cualquier caso, se los quiero relatar, lo digo para su conocimiento.

Se ha ubicado 1 puesto en la Plaza de la Constitución, 1 más en la Plaza de Andalucía, 1 en el Recinto Ferial, 2 en la Plaza de la Corredera, 2 en la Plaza de Santa María, 2 en las Ruinas de Santa María, en su interior, para comercio artesano, insisto, 2 en el Paseo del Cristo y 2 en el Balcón de Zabaleta.

Esto, creo que era bueno decirlo también, para que se conociera, porque son algunas las personas que hacen artesanía en el pueblo, que se ganan la vida y queremos hacerles ver de que los espacios públicos, con más vistosidad de este municipio, también están a disposición suyo para su posible uso.

Por otro lado, también, quería trasladarles que se han aprobado, ya, las Bases Reguladoras para la creación de la Bolsa de Trabajo para la contratación de un Monitor de Tiempo Libre de Multiaventura, en el que se han presentado varias personas y que están en proceso de selección ahora mismo.

También, quería trasladarles que, recientemente, hemos conocido la publicación en el B.O.J.A., concretamente el viernes 20 de septiembre de 2019, anteayer como quien dice, por la que al Ayuntamiento de Cazorla, se le conceden 47.421 €, por fenómenos naturales o adversos.

Quiero trasladar que es la primera vez que este Ayuntamiento recibe una cuantía de semejante importe, sin haberla solicitado, solo a raíz de una llamada telefónica, en la que trasladábamos que podía haber una serie de daños por tormentas y en este sentido, estamos encantados de recibirla, hemos aceptado, en el día de ayer, esta subvención. Quiero trasladarles que han sido 18 municipios, en la provincia de Jaén, los que han obtenido esta subvención, para ayudas y quería hacer una reflexión con respecto a esta comunicación y es que de estos 18 municipios, 7 municipios están gobernados por el Partido Popular, 8 municipios por el Partido Socialista y 3 por Ciudadanos, por lo tanto el 60% de los municipios, gobernados por Ciudadanos, les ha atizado la tormenta, el 44% de los municipios, gobernados por el Partido Popular, les ha atizado la tormenta y solo al 12% de los municipios del Partido Socialista, les ha atizado la tormenta.

Las tormentas eligen donde van y castigan con su granizada a determinados municipios con respecto a otros y estamos en los municipios afectados.

Está bien que recibamos esta subvención de esta manera.

Insisto, no le hacemos ningún asco a la misma, pero sí quería que conocieran que, si las fórmulas van a ser así de rápidas, el teléfono lo tengo yo abierto las 24 horas del día para recibir llamadas de este tipo y poder ver, 5 días después de una resolución, dando al Ayuntamiento de Cazorla 47.000 €.

No les voy a hacer referencia a la distribución de cuantías, porque también a los ayuntamientos gobernados por Ciudadanos y el Partido Popular, las tormentas han sido bastante más dañinas, porque el dinero se destina por municipios y también se destina mucho más.

En cualquier caso, B.O.J.A., Orden de 19 de septiembre de 2019. No hay alusiones, pero estoy encantado.

Seguidamente, toma la palabra la Concejala D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, preguntando que si ha dado algo el Gobierno Central por tormentas y desastres.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, exponiendo que si se refiere Usted a que si me ha llamado alguien del Gobierno Central, un domingo por la tarde, para decirme que qué daños hay en el municipio y el jueves conocer una publicación en el B.O.E., diciendo, al Ayuntamiento de Cazorla le corresponden, no sé cuánto por

tormentas, no, no lo hemos recibido y yo quería trasladarles esto para su conocimiento. Insisto, B.O.J.A. número 22, del viernes 20-09-2019, incluida la cuña publicitaria.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

MOCIÓN DEL GRUPO DE ADELANTE CAZORLA Nº 4109/2019.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, exponiendo la Moción que textualmente dice:

“Sobre reconocimiento Vecina o Vecino ejemplar del mes.

Es de sobra conocido el hecho de que nuestra querida Cazorla, es uno de los pueblos más bonitos de este estado, así reconocido por diferentes organismos e instituciones. Un pueblo pequeño, pero acogedor, con bellos rincones y paisajes, y sobre todo con un paisanaje excepcional, que en algunos casos hacen lo posible e imposible porque este agrada, no solo a quiénes aquí vivimos, sino lo que es más importante, a quienes nos visitan a diario, durante todo el año.

Personas anónimas, muchas de ellas, que viven solas, mayores, incluso enfermas y por supuesto con los achaques propios de la edad, son quiénes hacen posible, esa proeza de mantener en los rincones más recónditos, sobre todo del casco antiguo, perfectamente limpios los lugares, embellecidos, cuidados y agradables, para hacer de nuestro pueblo, cada día, no solo un lugar más limpio y bello, sino más agradable y amable con la ciudadanía.

Hay lugares, donde hay que reconocer que los esfuerzos municipales no llegan, por muchos que estos sean, y es gracias a esta labor altruista y desinteresada que se mantienen cuidados, bellos y siempre acogedores, por ello, también consideramos, que las personas que hacen posible este "milagro", tengan un reconocimiento público, pues "se lo merecen". Sin su labor no sería posible el paisaje y la belleza siempre impoluta de nuestro pueblo, que nos permite un placer cotidiano, con su simple belleza a habitantes y visitantes.

Este tipo de actitudes se dan mucho y sobre todo en el casco antiguo de nuestro pueblo, que además es Zona de Especial Protección dentro de la Declaración de Conjunto Histórico-Artístico de nuestro pueblo, a lo que hay que sumar el hecho de ser Municipio Turístico, por ello, creemos que este tipo de iniciativas, de las cuales no damos nombres, pues serían innumerables, deberían de ser incentivadas y motivadas desde la corporación municipal, para que se siga haciendo esa magnífica labor, complementaria de la que realice el Ayuntamiento, por parte de las actuales personas y lograr sumar a otras.

Y es por lo anteriormente expuesto, que quien presenta esta Moción, en nombre del Grupo Municipal de Adelante Cazorla (Izquierda Unida Andalucía-Podemos) propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que en virtud, de lo anteriormente expuesto, se proceda a implantar la figura del "Vecino Ejemplar del Mes", al objeto de reconocer el trabajo y labor altruista de aquellas personas que así lo hacen por mejorar no solo el embellecimiento, sino la calidad de vida en nuestro municipio.

2º.- Que se proceda a crear una Comisión Mixta entre miembros de la corporación y técnicos, para decidir quiénes serían dichas personas cada mes.

3º.- Que dicha Comisión sea la encargada de decidir en qué consistiría, cómo y cuando se celebraría dicho homenaje. Entendiendo que este debería ser un acto sencillo, a ser posible en el entorno más adecuado y lo más participativo, cordial y amable posible”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, citando que presentamos una Moción, que yo creo que es bastante necesaria y creo que no debe tener ninguna oposición por parte de los diferentes grupos.

Hay, si la han leído Ustedes, una serie de argumentos para apoyarla, en relación con nuestro pueblo, que es un destino turístico por excelencia, con la belleza de su paisaje y que es muy necesario crear una conciencia cívica que se viene creando desde tiempo atrás, pero que debemos incrementar sobre la necesidad de implicarnos todos, la Administración, pero sobre todo los ciudadanos en la limpieza, la conservación y en la belleza de nuestro pueblo.

Nuestro pueblo cada día es más visitado, por razones obvias y entonces vengo observando, aunque no soy nacido aquí, pero sí me considero de aquí, porque llevo más años que en ninguna otra parte y me encuentro cada día mejor, porque los conciudadanos, son vecinos.

Vengo observando que hay comportamientos ejemplares que están en consonancia con esta localidad que poseemos, pero que a veces dejamos todos algo que desear en esta conservación de la urbe de la Ciudad y el entorno, sobre todo hay malos hábitos, hay buenos hábitos y depende de los hábitos que debemos ir destacando, el reciclaje y en este caso concreto y ya termino, sería interesante y venimos observando que hay personas anónimas, normalmente suelen ser los de más edad, en su rincón público, porque hay en la conciencia, sobre todo en algunos lugares.

Todavía persiste que lo privado es lo que hay que cuidar, la casa y no se considera público la calle, la vía urbana, la plaza, etc., sin embargo hay muchos vecinos que si lo hacen, lo preservan y lo cuidan, entonces para esa

Cazorla mejor, que queremos, amable y preservadora de su entorno, sería muy interesante en esta Moción que la tuviésemos en cuenta, cada mes, la periodicidad no tiene por qué ser 1 mes, podía ser cada 2 meses, pero sí sería interesante que a esta gente anónima, que todos los vamos viendo y los vamos conociendo y la votamos a favor y es que se les fuera dando un pequeño premio, para que todos se difundieran en prensa y ese día fueran ellos protagonistas.

Y no solo por la contribución, sino porque suelen ser personas muy corteses, muy amables, pues sería un vecino cada equis tiempo, dar un premio a un vecino o a un grupo de vecinos.

Eso se podría extender. Creo que esto no se debe demorar. Decía Antonio-José que habría que ver la forma de cómo hacerlo.

El Servicio de Limpieza, estoy de acuerdo que sean las personas más desfavorecidas las que tengan que entrar a trabajar, pero hay que cuidar también, porque hay algunas calles, algunos rincones que dejan mucho que desear y sabemos todos los que viajamos un poquito, que cuando vamos a otros pueblos turísticos cuidan muchísimo esto, más, lo digo claramente, más que nosotros y por supuesto a la altura de sus vecinos, que deberían conocer.

Quiero decir que sería dar un premio a ese ciudadano para crear esa conciencia cívica en todos, de poder contribuir esa calle, a la mejor calle, que supongo que se habrá hecho otras veces, pero que esto es lo del vecino o vecinos que pueden tener un guión en la explicación de todos.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, citando que por nuestra parte, por nuestro Grupo, la Moción está muy bien redactada, casi lo explica, lo vive, se le nota lo que es un pueblo y lo que los vecinos que han mantenido un pueblo hasta hoy, hasta nuestros días. Está muy bien redactado.

Yo tengo que decir que, incluso, no es algo que lo digamos aquí, en nuestro programa político iba un tema de estos, iba una separata donde nosotros poníamos de manifiesto la necesidad de embellecer los barrios, hemos empezado con el tema de pinturas en las fachadas en el Casco Antiguo y evidentemente, embellecer los barrios del Casco Antiguo es necesario y quién mejor que, precisamente, las personas que viven y conviven allí, que son los que, en verdad, les duele la china en el zapato y en ese sentido, los que están siempre dispuestos a mantener la calle barrida, la calle limpia sin necesidad, a veces, ni de servicios públicos, ni de nada, entonces la idea nos gustaba.

No nos gustaba una cosa, no nos gustaba tal y como estaba, pero, simplemente, por una cuestión de orden, porque venir con una Moción donde sería, se procede a implantar el vecino ejemplar y entendíamos que la forma normal era llevarlo a través de una Comisión Informativa, donde se debatiera, tanto la forma de implantarlo, como la Comisión que se hubiese creado. Pero, por nuestra parte, le vemos un inconveniente también en que, nombrar a un vecino, conlleva no nombrar a muchos que también serían dignos de ser premiados y le vemos también un inconveniente a la periodicidad del premio, sobre todo porque es poco viable el tema de estar todos los meses con este tema.

Habíamos pensado y estaríamos dispuestos a apoyar la Moción con una periodicidad de un año.

Entendemos que en una legislatura, nombrar a 4 vecinos, puede estar bien y en ese sentido no sé si cabe esa posibilidad de modificar los puestos de encuentro y si es así por nuestra parte, estaríamos encantados de aprobarla.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, expresando que incluso no tiene por qué ser el vecino, puede ser una calle.

Respecto a lo de la comisión, no creo que haya mayor problema, un problema formal, que la redacción a lo mejor, que se establezca una comisión, pueden ser las Comisiones Informativas, donde estén todos los Grupos Políticos y donde sea flexible.

La periodicidad de un año, a mí me parece poca, porque veo que se necesita más implicación ciudadana, no tanto de la Administración, como de implicación ciudadana, como conciencia de civismo y, por supuesto, va añadido el tema de la limpieza, a un comportamiento ciudadano, que puede ser una asociación, un comportamiento ciudadano de cortesía, amabilidad de lo que nuestro pueblo está reclamando.

La periodicidad y en cuanto a la comisión para la elección, podemos hablarlo con más calma y ponernos de acuerdo.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, diciendo que lo digo por aportar alguna cuestión, porque en el punto tercero de su Moción, dice "Que dicha comisión será la encargada en decidir en qué consistiría, cómo y cuándo", es una cuestión, lo digo porque es una propuesta interesante para todos los Grupos, simplemente, dejar al aire, ni poner un año, ni un mes, que lo decida la comisión.

Por lo tanto y además, según está Usted trasladando, Sr. Poblaciones, que puede ser un vecino, puede ser un barrio, puede ser una asociación, pues quizá, en virtud de lo anteriormente expuesto, se proceda a implantar la figura de vecino ejemplar, asociación ejemplar, barrio ejemplar, puntos suspensivos, sin poner el mes, ni el año, al objeto de reconocer el trabajo altruista de esa persona, todo igual, quitar la periodicidad y que sea esa comisión la que pueda decidir, en la que estarán representados los Grupos Políticos, etc.

¿Le parece bien con esa redacción?

Contestando el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, que llegado a ese punto de acuerdo, sí.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación la anterior Moción, con la propuesta de modificación en el punto tercero, consistente en “implantar la figura de vecino ejemplar, asociación ejemplar, barrio ejemplar, sin poner el mes, ni el año, al objeto de reconocer el trabajo altruista de esa persona, todo igual, quitando la periodicidad y que sea esa comisión la que pueda decidir”, dando su conformidad el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, la cual queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos favorables), correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez, D. José-Luis Olivares Melero, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D^a. Beatriz Torrecillas Zamora y D^a. Rocío Bello Molina, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8), a D. Ángel Moreno Pérez, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan-Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (3) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA Nº 4128/2019.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Socialista D^a. Consuelo Madrid Martos, exponiendo la Moción que textualmente dice:

“En contra de la Campaña sobre Violencia de Género -Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive-”.

El pasado 29 de julio el Gobierno andaluz presentaba una campaña, financiada con fondos procedentes del Pacto de Estado contra la violencia de género, por importe de 1,2 millones de euros.

Desde que se conoció la misma, organizaciones de mujeres, personas expertas en lucha contra la violencia de género, grupos políticos y sindicatos han lamentado que dicha iniciativa no responde a los objetivos que debe contener una campaña contra la violencia machista.

La polémica campaña tiene un asombroso nombre: "Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive", poniendo todo el foco en las mujeres víctimas, sin que aparezca la responsabilidad del maltratador y destacando exclusivamente la denuncia, sin tener en cuenta el acompañamiento previo que necesita la mujer víctima y la responsabilidad compartida de toda la sociedad.

Una campaña que vuelve atrás en el tiempo, porque vuelve a hablar de “víctimas de malos tratos”, algo que no ocurre desde los años 90. Una campaña en la que las mujeres sonrían, y no porque sea una campaña en positivo, sino porque minimiza la dificultad y sufrimiento de las mujeres, por lo que, al ignorar esta realidad, invisibiliza el problema y el impacto que la misma debe tener en la sociedad andaluza.

Ante todo esto nos preguntamos si éste es el mensaje de concienciación que se debe enviar a la sociedad y nos preguntamos dónde están en esta campaña los maltratadores, dónde está la sociedad que denuncia y se compromete contra la violencia de género y donde está la lucha contra el machismo, porque no aparecen por ninguna parte.

Además, esta campaña ignora la experiencia de treinta años del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), de las expertas y de las organizaciones feministas, obviando incluso al Consejo de Participación de la Mujer, que ni siquiera fue informado de esta iniciativa.

La campaña del Gobierno andaluz es la primera que se realiza desde el cambio de color político en el frente de la Junta. Es la primera que se presenta en un contexto social y político en el que el grupo político Vox ha marcado la agenda política de confrontación contra las políticas de igualdad y contra la violencia de género en la comunidad.

Por este motivo es muy importante que los mensajes sean claros. No es el momento de campañas frívolas en las que las víctimas sonrían y no sufren. No es el momento para eliminar de la cartelería la terminología “violencia de género”, “violencia contra las mujeres” o “violencia machista”. No es el momento para hacer campañas de escaso impacto social que generan mensajes que no conciencian la ciudadanía en general y a la juventud en particular.

No es el momento de campañas en positivo de este tipo, cuando tenemos a la extrema derecha cuestionando todo el trabajo realizado durante años por la igualdad y contra la violencia de género, cuando se plantea la creación de un teléfono de atención a la “violencia intrafamiliar” por el propio Gobierno andaluz, asumiendo los postulados de quienes niegan la propia existencia de la violencia machista.

No es el momento de invisibilizar la causa de la violencia que origina el machismo ni es el momento para que el Gobierno de Andalucía baje la guardia en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo. Nuestra Ley andaluza contra la Violencia de Género habla de las mujeres supervivientes, y también de la necesidad de enfocar las campañas de prevención y concienciación hacia los maltratadores y la causa de esta violencia, que es el machismo.

Además, la propia Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en su artículo 8.3 ya establece cómo deben ser las campañas contra la violencia machista y que deben de incorporar los siguientes objetivos y criterios:

a) Que incorporen mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, debiendo poner el foco en el maltratador, haciéndose eco de las condenas, y que, además de contemplar el término “víctima”, incluyan el de “superviviente”.

b) Que incorporen pautas de actuación a las víctimas, incluyendo la identificación de situaciones de riesgo.

c) Que tengan como público objetivo a las personas jóvenes.

d) Que incorporen a las mujeres con discapacidad y la especial incidencia en las mismas, especialmente respecto a la violencia sexual.

e) Que incorporen a las mujeres que viven en el ámbito rural.

El artículo 8.4 establece que las campañas de sensibilización mostrarán historias de superación de la violencia de género, evitando la victimización de las mujeres. En las campañas que se desarrollen habrán de tenerse en cuenta las especiales circunstancias de dificultad en el acceso a la información en que puedan encontrarse determinados colectivos, como el de personas inmigrantes, personas que viven en el medio rural y personas con discapacidad, procurando un formato accesible para estas últimas.

El artículo 8.5 indica que las actuaciones de sensibilización tienen como objetivo modificar los mitos, modelos y prejuicios existentes y deben recoger, al menos, los elementos siguientes:

a) Presentar la violencia en su naturaleza estructural y multidimensional, como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres.

b) Determinar las diferentes causas de la violencia de género y sus consecuencias.

c) Promover el rechazo social a la figura del agresor y la detección y prevención de micromachismos, denunciando sus abusos y destacando las consecuencias de estos, señalando sus responsabilidades, con el fin de evitar la imagen de impunidad.

d) Presentar una imagen de las mujeres supervivientes que han sufrido violencia de género como sujetos plenos, con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran y como referentes de lucha por los derechos y las libertades.

e) Visibilizar toda clase de violencia de género.

Y además todo esto contrasta con la campaña realizadas por el Gobierno de España, con el lema “El amor no es control “PUESNOLOHAGAS” destinadas a los jóvenes y con imágenes totalmente diferentes a las elegidas por el Ejecutivo de Andalucía

Por todo lo anterior, y ante el rechazo social que dicha campaña ha ocasionado y porque, a pesar de los avances, debemos luchar contra la violencia machista y sus causas, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Cazorla a la aprobación por el Pleno de los siguientes

Acuerdos:

1.- Todos los Grupos Municipales nos mostramos favorables a apoyar, sin matices, la lucha contra la violencia de género en Andalucía, como instrumento de la transformación social que nuestra comunidad autónoma está llevando a cabo para superar el machismo y el modelo patriarcal de convivencia, que tanto sufrimiento ocasiona en la vida cotidiana de las mujeres andaluzas.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Cazorla solicita a la Junta de Andalucía que proceda a retirar la campaña “Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive”, ya que la misma no responde a las necesidades del momento social y político actual, invisibiliza las causas de la violencia de género e incumple los principios de la Ley contra la Violencia de Género de Andalucía.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Cazorla solicita a la Junta de Andalucía que proceda a garantizar que las futuras campañas y actuaciones que se realicen en Andalucía cumplan los fines y objetivos de lucha contra la violencia de género, impulso a la igualdad de género, lucha contra el machismo y que cuenten con el visto bueno y la aprobación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y de personas expertas con reconocido prestigio en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género.

4.-El Pleno del Ayuntamiento de Cazorla se compromete a incorporar en sus campañas y actuaciones, financiadas con fondos propios o procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, todos y cada uno de los principios expuestos en la Ley andaluza a la Violencia de Género, contando con el asesoramiento de personas expertas y contando con las asociaciones de mujeres del municipio, y comprometiéndose a no difundir aquellas campañas y actuaciones que no cumplan estos objetivos”.

Abierto el turno de intervenciones, continúa con la palabra la Concejala del Grupo Socialista, citando que el pasado 29 de julio, el Gobierno Andaluz presentaba una campaña con el nombre “Pero la vida es más fuerte. Denuncian. Viven”, financiada con fondos procedentes del Pacto de Estado, “Contra la Violencia de Género”.

Desde que se conoció la misma, nuestro Grupo Político, Organizaciones de Mujeres, Sindicatos y Personas Expertas en esta lucha, hemos lamentado que la misma no responde a los objetivos que debe tener una campaña contra la violencia machista, ya que se centra, únicamente, en la denuncia de las víctimas, sin hacer ninguna referencia a la responsabilidad del maltratador.

Nuestro Grupo Político apuesta por seguir reforzando el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y por rechazar todo tipo de acuerdo explícito e implícito con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las víctimas.

No podemos dar políticas irresponsables que ponen en riesgo la seguridad y la vida de las mujeres.

Consideramos, fundamentalmente, oponernos tajantemente a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o reducción de las medidas de protección frente a la violencia machista y lamentamos que algunos partidos como el Partido Popular y Ciudadanos, estén coqueteando con la ultraderecha, que defiende estas teorías retrogradadas.

Hoy tenemos un Presidente del Gobierno Andaluz, Moreno Bonilla, que pertenece a un partido que niega la existencia de una violencia de género y que quiere derogar una Ley imprescindible como es ésta.

En este sentido, recordamos que hay, ya, casi 1.000 mujeres asesinadas en España por la violencia machista, se presenta en torno a 150.000 denuncias por maltrato, por lo que es una frivolidad temeraria que algunas proponer demoler esta Ley y pedir la retirada de esta campaña.

Recordemos que las políticas de nuestro Gobierno, han activado el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, no con palabras, si no con dinero contante y sonante, con más de 220.000.000 de €, destinados a luchar contra esta lacra y con 500.000 €, que ya han llegado a los 97 ayuntamientos de nuestra provincia, para contribuir al combate contra la violencia machista.

Las/os socialistas creemos que no es el momento de invisibilizar la causa de la violencia, que es el machismo, no es el momento para que el Gobierno de Andalucía baje la guardia en esta lucha que sufren las mujeres, por solo el hecho de serlo.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular D. Juan-Alberto Adán Guirado, manifestando que no nos gustaría tener que votar esta Moción, pero que el voto va a ser apoyándola.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación la anterior Moción, la cual queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos favorables), correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez, D. José-Luis Olivares Melero, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D^a. Beatriz Torrecillas Zamora y D^a. Rocío Bello Molina, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8), a D. Ángel Moreno Pérez, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan-Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (3) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

MOCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR Nº 4163/2019.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular D. Ángel Moreno Pérez, exponiendo la Moción que textualmente dice:

“La calle Poeta Antonio Machado es una vía céntrica, muy conocida en nuestro pueblo por encontrarse en ella ubicados tanto la escuela infantil Lunas de Galileo como el CEIP Virgen de La Cabeza. Si se tiene en cuenta que, además de las actividades decentes, estos centros realizan diversas actividades extraescolares por las tardes, y a esto se añade la existencia del centro de estudios CIMCA en la parte más baja de la calle, se podría afirmar si miedo a equivocarse que ésta es probablemente la más transitada por los niños de Cazorla. Por este motivo, si bien parece lógico pensar que las condiciones de limpieza de ésta deberían ser las óptimas, paradójicamente esto no es así.

Desafortunadamente, la frecuencia con que los barrenderos limpian la calle Poeta Antonio Machado es claramente insuficiente, ya que es frecuente detectar la existencia de papeles, restos de colillas y cacas de perro. Sin embargo, especialmente dramático es el estado de la zona bajo los soportales: como la lluvia no puede ayudar a la limpieza, el resultado es la existencia permanente de cacas secas, manchas de orina que no se limpiaron en su momento, colillas y papeles. En muchas ocasiones son los propios vecinos los que tienen que realizar la desagradable labor de retirar los excrementos. Como los niños pequeños tienden a coger todo lo que se encuentran por el suelo, creemos que esta situación puede convertirse en un problema de higiene y salubridad, además de contribuir a dar mala impresión de nuestro pueblo tanto a nuestros conciudadanos como a los visitantes.

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento, a adoptar los siguientes acuerdos.

Acuerdos:

Primero.- Que se realice una primera limpieza en profundidad de la zona de soportales de la calle Poeta Antonio Machado con el fin de eliminar la suciedad permanentemente instalada en el suelo y en las partes bajas de las fachadas y pilares.

Segundo.- Que la zona de soportales de la calle Poeta Antonio Machado pase a considerarse prioritaria en términos de limpieza.

Tercero.- Que se informe a los ciudadanos de la necesidad y la importancia de retirar los excrementos de sus mascotas de las zonas de paso peatonal.

Cuarto.- Que se implementen controles realizados por la Policía Local”.

Abierto el turno de intervenciones, continúa con la palabra el Concejal del Grupo Popular, diciendo que cuando hablaba Ramón sobre su Moción, estoy de acuerdo con ellos y con lo que ha dicho, porque aunque yo no soy de Cazorla, llevo viviendo en el pueblo 5 años y pienso además que es un pueblo precioso. A mí lo que me encanta es cuando me levanto por la mañana y miro la Peña de los Halcones, la montaña, respiro hondo y es fabuloso vivir en Cazorla y siempre ha sido así, yo he venido en vacaciones.

Ha cambiado el hecho de que ahora tengo niños pequeños y tengo que mirar para abajo. Ahora mi hijo mide un metro escaso, eso hace que mire más al suelo y estoy viendo cosas que no me gustan.

Hablando con mi hija sobre el tema, porque ella me dice di algo en el Ayuntamiento, no sabía si presentar una Moción referente a la limpieza del pueblo o centrarme en la calle Poeta Antonio Machado, porque es la calle que más transitamos, mis hijos van todos los días al colegio, por eso es lo que presento esta Moción, que básicamente versa sobre lo siguiente.

Aquí lo que planteo, la calle el título es, “solicitar la limpieza de la calle, de la zona de soportales de la calle Poeta Antonio Machado” y el motivo es el siguiente, la calle Poeta Antonio Machado es una calle muy céntrica y que todos conocemos, porque es dónde están los colegios, el Colegio de “San Isicio”, está la Guardería “Lunas de Galileo” y además está la Academia “CIMCA”, que está al final de la calle, en definitiva, si tenemos en cuenta este hecho, son casi todos los niños y es la calle más transitada por niños de Cazorla, por este motivo, si bien parece lógico pensar que la limpieza debe ser la óptima y me da la impresión que no es así.

Desafortunadamente, pensamos que la frecuencia con la que se limpia la calle Poeta Antonio Machado es claramente insuficiente, ya que es frecuente detectar la existencia de papeles, restos de colillas y cacas de perro en toda la calle. Sin embargo, es excelente dramático, el estado en el que se encuentra la zona bajo los soportales.

Como la ayuda no puede ayudar a la limpieza, el resultado permanente de cacas de perro, manchas de orina de los perros que no se limpian en su momento, colillas y papeles, en muchas ocasiones, son por los vecinos, que yo lo he visto, pues los que tienen que coger y limpiar las cacas. El otro día, por ejemplo, que son vecinos, el perro se hizo caca en la puerta del tranco de su puerta, pues tiene que salir con la fregona y limpiarlo con agua, etc.

Esto es una pena, los niños pequeños, además, tienden a coger todo lo que se encuentran en el suelo y eso pasa mil veces.

Por este motivo, esta situación, además de ser un problema de higiene, pensamos que puede contribuir a una mala imagen y una mala impresión a los ciudadanos de Cazorla y tener a los turistas que vienen las calles limpias.

Por estas razones y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación, en el sentido del deber, proponemos los siguientes acuerdos.

En primer lugar deseáramos que se limpiase, que se realizase una primera limpieza en profundidad de la zona de soportales de la calle Poeta Antonio Machado, con el fin de eliminar la suciedad permanente, instalada en el suelo y las partes bajas de las fachadas y pilares.

En segundo lugar, pensamos que sería interesante, que la zona de soportales de la calle Poeta Antonio Machado pasase a considerarse prioritaria en términos de limpieza, lo mismo que otras calles céntricas del pueblo, como es el Huevo y la Tejera.

En tercer lugar, sería interesante, que se informase a los ciudadanos de la necesidad y la importancia de retirar los excrementos de sus mascotas de las zonas de paso peatonal y por último solicitamos que se implementen controles realizados por la Policía Local.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, expresando que nuestro Grupo, a la vista de la Moción que se presenta y considerando además que es la primera Moción que viene firmada en este caso por el Concejal y por Portavoz Suplente, por Ángel Moreno, nos da un poco que pensar, porque entendemos que se ha presentado como Moción, se podía haber presentado otro forma o solamente trasladarlo y a lo mejor se hubiese arreglado.

Existe una planificación y una zonificación a la hora de plantear los servicios de limpieza pública y en ese sentido, para nosotros la calle Poeta Antonio Machado, donde, efectivamente, está el Colegio “San Isicio” y está la Guardería Infantil “Lunas de Galileo”, no es prioritaria, pero no es tan prioritaria como puede ser la calle Cruz de Orea, puede ser la calle Profesor Láinez Alcalá, como puede ser cualquier otra calle, todas son prioritarias, de hecho se modificaron las Ordenanzas Fiscales, donde en su día recogían calles de primera y calles de segunda, a las hora de

las tarifas de la basura y nosotros entendíamos, que no debía haber calles de primera, ni de segunda, por tanto, prioritarias, entendemos que son todas las calles.

Aun así, precisamente, en esta calle, en Poeta Antonio Machado, venimos de dos, tres años que se vienen haciendo inversiones en mejorar las infraestructuras de la propia calle. Yo quiero recordar que apenas hace un año y medio estaba toda levantada, porque se metió todo el sistema de saneamiento y se mejoraron todos los rejones de acceso, porque estaba la calle totalmente levantada.

Esta calle es objeto de un estudio de la Delegación y, por tanto, pasa a ser una Camino Escolar Seguro, donde se meten una serie de medidas, especialmente en accesibilidad, con aparcamientos para personas con discapacidad y con movilidad reducida, donde también se hacen rebajes en las aceras en los pasos de cebra, toda la cuesta, todas las escaleras de meten dentro del Plan de Accesibilidad, en el tema de barandas y en general y ahora últimamente, se ha instalado también aparca bicis.

Esta calle se tiene en consideración a efectos de este Ayuntamiento.

Estamos de acuerdo en que en un año complicado, donde, prácticamente, no ha llovido, donde además del camión que estaba baldeando las calles está averiado, porque también se ha baldeado con la manguera y en la calle Poeta Antonio Machado, se ha hecho hasta en dos ocasiones y posiblemente se hace necesario y tenemos que darle.

Pero decía antes el Sr. Poblaciones, que existen vecinos en las poblaciones que tienen comportamientos ejemplares, pero, por desgracia, también existen vecinos que no los tienen y una falta de urbanidad, también se vislumbra.

Ahí, estoy de acuerdo, en que habría que concienciar a la gente en lo importante que es, salir con los perritos y coger los excrementos, o si hace pipi en el machón, tratar de echarle el agua con lejía, que ya empieza a ser obligatorio en algunos sitios y especialmente en calles como ésta.

Nosotros no encontramos inconveniente en apoyar la Moción, siempre y cuando no consideremos en los puntos de acuerdo, que los soportales de la calle Poeta Antonio Machado sea prioritarios, porque entendemos que sean prioritarios, de hecho a propuesta de nuestro Grupo, se eliminó esa categoría de uno y dos de calles de este municipio.

A continuación, toma la palabra el Portavoz de Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, exponiendo que esto viene un poco a que nos demos cuenta que la periodicidad, si es cierto y vamos a hablar claro y metámonos dentro también, ya que nuestros comportamientos dejan que desear.

Pensando en otros lugares, que podemos visitar de otras zonas, que no voy a nombrarlas, es la periodicidad por, procedía de una año, porque se trata y Ángel ha insistido en este lugar y en todos los lugares podemos hacer bastante más y hay que hacer una campaña, igual que estaba haciendo campañas, todas muy positivas, en muchos temas. Esta requiere que pronto en la Administración, aunque le digo que el problema lo tenemos los ciudadanos, la colectividad, no sé qué un lugar tan maravilloso que tenemos y que no se trata de limpiar los sitios, el Ayuntamiento no es tanto de limpiar los sitios, el Ayuntamiento como de ir creando una conciencia ciudadana y urbana de calidad y un comportamiento nuestro mejor.

En este sentido, por eso digo que tenemos que amordarlo y los Grupos Políticos olvidarnos, este es un tema como la Sanidad, es un tema muy relevante, muy importante, en el enclave que estamos queremos precisamente para generar más trabajo, es preservar bastante y dar mejor calidad en la limpieza de nuestros lugares, nuestro comportamiento, en ese sentido, tiene que mejorar mucho y en esto tenemos que apoyarlo y cuanto antes abordarlo.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, citando que entiendo que la propuesta que Usted hace es que se retirara el punto segundo, porque en el punto primero, tercero y cuarto, están de acuerdo.

Retoma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, exponiendo que lo que planteamos es que no sabemos si, la Moción, es la mejor forma de presentarla, pero para esta ocasión estaríamos dispuestos a aprobarla, siempre y cuando se elimine lo de Antonio Machado prioritaria, simplemente porque entendemos que prioritarias son todas las del municipio.

Solamente un inciso y con esto termino. Yo también quiero romper una lanza por los Servicios de Limpieza de este Ayuntamiento. En los eventos que nos están haciendo grandes y que están trayendo gente, como Blues Cazorla, demuestran hasta qué punto son capaces de trabajar. Lo que pasa es que, el dicho aquí tiene mucho sentido, eso de no es más limpio el que más limpia si no el que menos ensucia y a veces tenemos todos que mirarnos todos el ombligo. Con un personal que, muchas veces, no es fijo, que se nutre de ciertas bolsas de exclusión social y, en ese sentido, la gente no va con esa predeterminación, pero aun así el trabajo que hacen es muy a considerar.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular D. Ángel Moreno Pérez, mencionando que, simplemente, agradecer que la puedan aprobar y, por supuesto, que estamos de acuerdo con eliminar el punto segundo, porque lo importante es el contenido, no la forma en que está escrito y es realmente necesario, porque esa calle es igual que otras.

Indicar que, en este segundo punto, yo hablaba de considerar prioritaria, yo no quería decir que sea calle de primera o de segunda, porque todas son igualmente de importantes, pero hay un problema fundamental en el mundo, en la naturaleza y es que los recursos son limitados y como los recursos son limitados, no podemos tener a 2000 barrenderos para unas calles de Cazorla, porque en ese caso ya estaría el problema resuelto, pero como los recursos son limitados, es un problema de economía, pues siempre hay que hacer una gestión de los recursos que se tienen para que el pueblo quede lo más limpio posible.

Entonces, para mí, pienso que a lo mejor estás equivocado, que el problema no son los que limpian las calles, porque ellos hacen un trabajo que además es loable y merece la pena lo que están haciendo, pero el problema es la gestión que se está haciendo con los que limpian, porque no se gestionan en realidad, por eso el criterio de que todas las calles deben limpiarse con la misma frecuencia, a lo mejor eso es lo que hay que revisar, pero por la razón de una cuestión de recursos limitados.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación la anterior Moción, con la enmienda relativa a la supresión del punto segundo de que la calle Antonio Machado sea prioritaria, la cual queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos favorables), correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez, D. José-Luis Olivares Melero, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D^a. Beatriz Torrecillas Zamora y D^a. Rocío Bello Molina, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8), a D. Ángel Moreno Pérez, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan-Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (3) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

MOCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR Nº 4168/2019.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista D. David Gómez Olivares, exponiendo la Moción que textualmente dice:

"En defensa de la Escuela Pública Andaluza y de una Formación necesaria para nuestro municipio".

Con el paso de los días vamos conociendo más detalles (y con más detalle) el modelo educativo que el ejecutivo andaluz viene a imponer en las aulas de la escuela pública andaluza.

El inicio de curso 2019/2020 arranca con "falta de transparencia e información por parte de la Consejería de Educación" titulada por el bueno de Javier Imbroda y que deja al descubierto que quien fue llave del gobierno de Andalucía (VOX) impone su ideario ideológico. La "vuelta al cole" comienza con un cambio normativo impuesto unilateralmente por la administración autonómica mediante el cual aumenta el número de horas en materias de Educación Primaria como Lengua o Inglés (lo cual celebramos), pero que da cabida -cubre y encubre- el aumento de horas lectivas de religión. Desconocemos si para el gobierno del tripartito conservador la solución al fracaso escolar se arregla aumentando las horas de religión, pero siendo la nuestra una nación laica y aconfesional tal y como recoge el artículo 16.3 de la Constitución Española, parece lógico que recortar horas de francés en beneficio de los conocimientos del alumno en materia de religión que debería formar parte del ámbito privado, no sea lo más coherente para millones de alumnos andaluces al amparo del aparato ideológico de la ultraderecha española.

Solo hay que hablar con cualquier implicado en el sector educativo para ser consciente de las importantes carencias existentes y de cómo la inversión pública educativa en estos presupuestos de la Junta de Andalucía, a pesar de maquillajes contables, dañan el sistema educativo público Andaluz. Como botón de muestra, nos centraremos en nuestro municipio, donde también se sufren las carencias de una "plantilla insuficiente en todos los niveles educativos". En el IES "Castillo de la Yedra" se mantiene la plantilla de 92 profesores a pesar de tener más alumnos que el curso pasado lo que se traduce en un aumento de la ratio donde la directiva hace encaje de bolillos e inventan desdobles -donde casi no se puede ni debe- para revertir las nuevas medidas de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. La reducción de las ratio de alumno por aula es fundamental para mejorar la educación pública de Andalucía. En contra de lo que el consejero de Educación ha transmitido a la opinión pública sobre la ratio "es la más baja de la década", son muchos los centros, con sus directores a la cabeza, que denuncian una ratio altísima "maquillada estadísticamente" en que se obtiene atendiendo a los profesores y no al número real de aulas.

Por otro lado, y en paralelo, el primer curso académico de la Junta de Andalucía presidida por Moreno Bonilla, ha significado para Cazorla, y en concreto, para nuestro centro IES "Castillo de la Yedra" la supresión del curso de "Acceso a Ciclos", un recorte que no solo perjudicará a nuestro municipio sino también a localidades vecinas como La Iruela, la Sierra, Santo Tomé o Chilluevar, lo que supone un atropello a la comarca de Cazarla y al entorno rural en el que nos ubicamos.

No obstante, la provincia de Jaén ha perdido casi 60 líneas educativas (más de 400 líneas en toda Andalucía) cuando el número de alumnos es similar al del curso escolar pasado, lo cual, demuestra el desmantelamiento de la escuela pública que, expoliada de recursos, mete a más alumnos en el aula y manda al desempleo a cientos de profesores, tal y como denuncian varias plataformas de interinos que han presentado

miles de firmas en el Parlamento de Andalucía reclamando un puesto de trabajo para profesores de primaria que este curso no tienen trabajo cuando en el curso anterior habían obtenido plaza.

Esta cara de la moneda que es la enseñanza pública universal y gratuita, sin embargo, dicta mucho de la otra cara: por primera vez en la historia de nuestra comunidad autónoma, el bachillerato puede ser impartido en los centros privados y concertados. Esto está pasando en Andalucía y en Madrid, donde los colegios concertados hallan en el bachillerato una vía de subvención pública y, con dinero de todos, alumnos de bachillerato de renta baja van a poder estudiar este curso por primera vez en centros privados con becas que puede llegar hasta los 3.000 €, de forma que en breve los centros con primaria y secundaria privados, sufragados con dinero público, puedan solicitar este concierto. Un total de 70.000 bachilleres estudiaron con subvención en España el año pasado en cinco regiones, pero esta cifra puede casi duplicarse en 4 años si PP, Ciudadanos y sus socios conductores VOX cumplen su compromiso de concertar bachillerato (de 16 a 18 años). Como ven, la caída de la natalidad en nuestra región se está materializando en el trasvase de dinero del contribuyente de la enseñanza pública a la escuela concertada que ve en el bachillerato una oportunidad y que pone al gobierno autonómico de las tres derechas a trabajar para lucrar a los de siempre en detrimento de la enseñanza pública que, por pérdida de alumnado y faltos de recursos, implicara cierre de aulas y de colegios. Lo vemos de cerca en Ubeda, donde el Centro de SAFA.

Las nuevas políticas educativas del Gobierno Andaluz también nos afecta como municipio. El Ayuntamiento de Cazorla, con su Alcalde y Concejal al frente, ha mantenido una reunión de trabajo con Antonio Sutil, Delegado Provincial de Educación, donde se le trasladaba lealmente la realidad y sensibilidad de nuestro municipio en materia educativa, demandas formativas de nuestro territorio que pueden ayudar a generar oportunidades de empleo entre los más jóvenes. En dicha reunión se mostró la necesidad de atender a una demanda del AMPA del colegio "Virgen de la Cabeza" para desplazar un tabique que impida a los alumnos estar como "sardinas en lata"; la necesidad de contar con un monitor de apoyo para alumnos con necesidades especiales en el IES "Castillo de la Yedra", atendiendo a demandas de padres y madres que se han acercado hasta el ayuntamiento y que nos piden que sus hijos pueda seguir cursando sus estudios de bachillerato de forma integral y asistidos de un monitor; y por igual, se le dio traslado del apoyo y colaboración mantenida con el CP "San Isicio" en las obras de consolidación y mejora de las instalaciones, donde un equipo de personas han trabajado codo a codo con la delegación en la limpieza integral de las obras, estando todo preparado para los alumnos el mismo día 10 de septiembre 2019. Estas cuestiones, al día de hoy, estamos en espera de poder ser atendidas para nuestros vecinos y vecinas.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es por lo que el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cazorla solicita al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a recuperar para el próximo curso académico el curso de "Acceso a Ciclos", suprimido para este año.

2. Solicitar a la Consejería de Educación para el próximo curso académico poder impartir desde el IES "Castillo de la Yedra" los módulos del ESPA 1.

3. Instar a la Consejería de Educación a que se comprometa y garantice los presupuestos económicos que permitan mantener la escuela pública universal y gratuita en Andalucía y sin que existan más trasvases de fondos públicos a las escuelas privadas y concertadas, todo ello en defensa de la población rural y del mantenimiento de aulas y colegios en los pueblos de Andalucía".

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista D. David Gómez Olivares, citando que nuestro Grupo Municipal ha presentado una Moción en favor de la defensa de la Educación Pública.

Al igual que mi compañera, doy por reproducido el texto, puesto que se ha dado a todos los miembros del Pleno, entonces voy a pasar a resumirla y a su posterior defensa y sí me gustaría que quedara reflejada en el Acta.

Este curso hemos podido conocer, por fin, cuál es la política educativa de la derecha española, de la derecha andaluza y su proyecto, de hacer saltar por los aires, de lo que es la enseñanza pública.

Una derecha secuestrada por Vox, sus idearios y una derecha que viene a poner en marcha aquello que ya hizo en otras comunidades como Madrid, que es hacer negocio de la Educación Pública y segregarla, fundamentalmente, por renta.

Por eso nosotros, nuestro Grupo, cree que mejorar el sistema educativo andaluz, no pasa, precisamente, por aumentar las horas de religión, como se ha hecho en el segundo ciclo de Educación Primaria, que pasa de 1 hora a 2 y creemos que hacerlo, además, a costa de reducir el horario del segundo idioma, como el francés, pues tiene delito, ¿no? Y responde un poco al ideario de esa extrema derecha a la que últimamente parece que el Partido Popular y Ciudadanos, coquettea.

Por tanto, recogemos, también, los centenares de denuncias de los directores de centros que hablan de han empeorado sus ratios. Recogemos, también, las denuncias de más de 2500 profesores interinos, que el año pasado,

si que tuvieron destino y este año, no, lo cual quiere decir que hay 2500 profesores menos en las aulas, un recorte más y ya, situándonos en el ámbito de Cazorla, en nuestro municipio, queremos denunciar, también, que fue llegar el nuevo gobierno y suprimieron, en Cazorla, un ciclo que es Ciclo de Curso de Acceso a Ciclos y claro, Cazorla, tiene una sensibilidad especial, porque es comarcal, es Instituto y se le recorta algo a Cazorla, se le está recortando, también, a Santo Tomé, Chilluevar, La Iruela, a la Sierra, es decir a todos los pueblos vecinos.

Queremos, también, denunciar que la Junta de Andalucía o Delegación, no termina de acometer las obras, no ha empezado de acometer las obras que son necesarias en el Colegio "Virgen de la Cabeza". Lo sabemos, desde hace tiempo, que están reclamando el desplazamiento de algún tabique y alguna obra más, que son muy necesarios, porque hay un aula, en particular, donde están los alumnos como sardinas en lata y este año, al parecer, tampoco tienen presupuesto, no quiere hacerlo, pero este año no lo va a llevar a cabo.

Queremos denunciar, también, el cierre de más de 60 líneas educativas en nuestra provincia, aquí en Jaén, habiendo, prácticamente, un número aproximado, el mismo número de alumnos.

Queremos denunciar o poner encima de la Mesa, que, por primera vez en Andalucía, el bachillerato va a poder ser impartido por centros privados y curiosamente, el Consejero de Educación, es propietario de 13 institutos, nada más y nada menos, que va a poder hacer un negocio bastante importante, con que se pueda impartir el bachillerato en sus centros educativos.

También, queremos denunciar en Cazorla, la falta de monitores.

En el Instituto hace falta un monitor más, en el Aula de Educación Especial hay niños con dificultades importantes, con problemas de movilidad bastante importante, problemas de esfínteres y la Junta de Andalucía no ha puesto a los monitores necesarios. Hay una monitora para un montón de niños, no dan abasto. Hay un niño, en particular, que necesita un monitor constante junto a él, además viene en su informe recogido y, sin embargo, al parecer, la Delegación se lo niega. La madre ha subido aquí, al Ayuntamiento, varias veces a pedirnos ayuda para que pongamos nosotros un monitor y nosotros lo pondríamos, si tuviéramos competencia ahí, pero no podemos entrar en esa competencia, porque debe ser un monitor específico, de esa bolsa específica y concreta, con una formación concreta, no es cuestión del Ayuntamiento.

Quiero hacer hincapié aquí, que estos monitores, sí, que son muy importantes, muy necesarios, porque cumplen una labor fundamental con estos niños de educación especial.

Y, por otro lado, queremos denunciar que hay un Servicio de Orientación insuficiente en Cazorla, faltan orientadores.

En el Instituto de Cazorla hay un orientador y hay un orientador desde hace tiempo, ya los sabemos, pero es que ya, desde el año pasado y este año, hay muchísimos niños con trastornos del aprendizaje, hay mucho déficit de atención, con mucha hiperactividad, mucha dislexia, mucha disortografía, hay muchísimos trastornos, muchos más que antes y ya no hace falta un orientador, hacen falta 2 ó 3, son 1000 alumnos los que precisan una atención que no tienen ahora mismo.

Nos reunimos con el Delegación de Educación, a finales de agosto, se le pidió, se le exigió, pero, al parecer, no ha movido un dedo por el tema.

Por todo ello, nosotros, el Ayuntamiento de Cazorla, solicita al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos, que voy a leer:

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a recuperar para el próximo curso académico el curso de "Acceso a Ciclos", suprimido para este año.

2.- Solicitar a la Consejería de Educación para el próximo curso académico poder impartir desde el IES "Castillo de la Yedra" los módulos del ESPA 1.

Ya que tenemos la ESPA 2, muy importantes, es decir, si nos han quitado un módulo, necesitamos otro módulo para revertir esa situación y pedimos la ESPA, la Educación Semipresencial para Adultos.

Y por otro lado, queremos instar a la Consejería a que se comprometa con una Escuela Pública Universal y Gratuita, sin que haya traspaso de fondos en Educación Pública a la Educación Privada o Concertada y todo esto, en defensa de lo que sería nuestra población rural

Seguidamente, toma la palabra la Concejala del Grupo Popular D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, exponiendo que la verdad es que yo traía preparada una intervención para esta Moción, pero la defensa, que ha hecho Usted de la Moción, me ha descuadrado por completo.

En primer lugar, porque ha empezado atacando mucho al gobierno de la derecha, pero luego, sin embargo, ha defendido muchísimo las necesidades de Cazorla, entonces, a mí, personalmente, a nuestro Grupo, sí está de acuerdo con todas las reivindicaciones que hace Usted para Cazorla, porque sí hay reivindicaciones que nos parecen lógicas y nos parecen buenas y sí que estamos de acuerdo con ellas, pero, el cuerpo de su Moción, ataca mucho, permítame la palabra, al Gobierno y trata de muchos más temas que nos descuadran y entonces estamos un poco confusos con nuestro posicionamiento de voto. Por decirselo de alguna forma, porque, sí, estamos de acuerdo con sus peticiones a nivel local, pero no estamos de acuerdo con sus peticiones a nivel de la Junta de Andalucía, porque, evidentemente, tenemos distintos puntos de vista sobre el tema.

Ustedes tienen una ideología política y nosotros tenemos otra, cada uno tiene su punto de vista.

Nosotros estaríamos encantados de apoyar su Moción, porque en lo que se refiere a Cazorla, sí es verdad que llevan razón. Todas las necesidades que Usted ha nombrado, no son recientes, no son de este curso, creo que son más antiguas, porque ¿desde cuándo está el Colegio "Virgen de la Cabeza", reclamando que se mueva ese tabique? Me pasa lo mismo, con la solicitud de más monitores y la solicitud de orientadores insuficientes, que son problemas que llevamos desde hace tiempo y parece como si fueran problemas que han surgido desde el 2 de diciembre.

Ya le digo, me ha descuadrado muchísimo la defensa que Usted ha hecho de su Moción.

Quisiera pedirle, si puede ser posible, que retirase el punto 3, porque no nos parece muy acorde con lo que exige en la Moción, con la defensa que Usted ha hecho y no estamos de acuerdo con él, no obstante, con los otros 2 puntos, sí que estamos de acuerdo.

Sabemos que se han reunido con el Consejero, sabemos que le han trasladado todas las necesidades y todas las inquietudes sobre la necesidad de Cazorla. Estamos de acuerdo con ellas. Si Ustedes necesitan ayuda en alguna de ellas, estamos encantados de dársela.

Ha dicho Usted que, a día de hoy, no les han respondido nada, que quiere que le diga, ármese de paciencia, a nosotros han tardado 14 años en contestarnos sobre el CHARE.

Resumiendo, porque no quiero liarme más, si Ustedes retiran el punto 3, nosotros apoyaremos la Moción, si no retiran el punto 3, sentimos mucho, pero no podemos apoyarla.

A continuación, toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista D. David Gómez Olivares, manifestando que yo entiendo que el Partido Popular, su ideario, no esté con la Escuela Pública Universal y gratuita, lo entiendo, porque lo he vivido en mis carnes durante doce años, en Madrid, Castilla-La Mancha, cuando estaban los gobiernos de María-Dolores de Cospedal, o en Madrid, de Esperanza Aguirre y yo sabía que ellos nunca van a defender la Escuela Pública, porque dinamitaron la Escuela Pública.

Aquí, sencillamente, lo que se dice es que se permita mantener una Escuela Pública Universal.

Cuando yo digo esto, me refiero a que los trasvases son, fundamentalmente, en bachillerato.

En Úbeda, se les ha dado más líneas de bachillerato a la SAFA, privada y concertada, que a la pública, de tal manera que hemos segregado por renta y hemos dividido, en rentas superiores, a aquéllos que puedan estudiar en el Colegio la SAFA y en rentas menores, que sabemos que son colectivos más vulnerables, en los centros públicos.

Creo que es una segregación clara, entonces, yo, con el permiso de mi partido, no puedo retirar este punto, porque me parece fundamental el apoyo a la Educación Pública y la no segregación, jamás, ni por renta, ni por nacionalidad, ni por origen.

Creo que lo único que dice este punto, es defender la Enseñanza Pública y que todos podamos tener las mismas oportunidades.

Creo también que, si compartes las necesidades que tiene Cazorla, es porque estás de acuerdo en que nos faltan recursos centrales, es decir, recursos desde Sevilla, que no nos han mandado.

Me gustaría que, su Grupo, votase a favor de esta Moción, porque no atenta contra absolutamente nada, defiende lo público.

En la primera parte, sí que hay más política, hay una parte, donde creo, que os acercáis al ideario de Vox, por el tema de aumentar las horas de religión, que no sé en el siglo XXI ¿a qué viene aumentar las horas de religión? Lo puedo entender, pero a costa de que sea de un segundo idioma, no lo puedo entender.

Sí me gustaría que, en defensa de la Educación Pública, por favor, si podemos, estemos todos en la misma línea y si no, pues me queda claro, ya también a nivel local, cuales son las políticas de la derecha y del Partido Popular en Cazorla, son las mismas que en el resto de España.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, citando el orden y duración en el turno de intervenciones, por parte de los Grupos Políticos.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente para recordar y aclarar los turnos de intervención y duración, conforme al R.O.F. y que deben cumplirse.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, exponiendo que creo que estamos necesitando que la Sanidad, la Educación, los Pactos Educativos, que los distintos partidos se olviden de las ideologías y lleguen a acuerdos como en las pensiones, se necesita un nuevo Pacto de Toledo.

Por tanto, creo si aquí dicen las medidas concretas que afectan a Cazorla, sí es cierto que, algunas, vienen de antes, que esas peticiones urgentes son también problemas, algunos, heredados, pero como estamos de acuerdo en lo que nos afecta a Cazorla, que se tiene que pedir y mejorar, yo creo que podría, el principio del texto, manteniendo, si aquí estamos todos, somos servidores de lo público, el decir que queremos que se continúe potenciando y mejorando la Enseñanza Pública, sin más, quitar lo otro que sea alusiones a partidos y centrarnos en las peticiones, muy concretas, que tenemos en nuestro municipio.

Nuevamente, toma la palabra la Concejala del Grupo Popular D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, diciendo que yo quiero pedir un receso para debatir sobre la Moción, concediéndosele por parte de la Alcaldía-Presidencia.

Se reanuda la celebración del Pleno, pasado un minuto aproximadamente de citado receso, con la toma de palabra de la Sra. Montesinos Berzosa, concretando que por una Moción no se conoce a las personas, tenemos discrepancias y tenemos puntos de vista distintos.

Lo he estado comentando con mis compañeros y, aunque no estamos nada de acuerdo con el punto número 3 y queremos que así conste en Acta porque creemos que es ideológico, queremos priorizar Cazorla sobre el resto de cosas y como dice el Sr. Poblaciones, hacer un pequeño pacto, a nivel local, sobre las prioridades de Cazorla.

Lamentamos que Ustedes no quieran retirar ese punto, si es que es así, no obstante nosotros apoyaremos esta Moción, siempre y cuando, en Acta, conste que no estamos conformes con el último punto.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista D. David Gómez Olivares, expresando que nosotros nos ratificamos en nuestra posición de denunciar la distribución de los servicios públicos.

Nos alegra que apoyéis esta Moción, que, al fin y al cabo, lo importante es Cazorla. Sí que lleváis razón, lo demás es política, que está bien, pero lo importante es Cazorla. Os agradezco el acercamiento y el posicionamiento positivo.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación la anterior Moción, la cual queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos favorables), correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez, D. José-Luis Olivares Melero, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D^a. Beatriz Torrecillas Zamora y D^a. Rocío Bello Molina, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8), a D. Ángel Moreno Pérez, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan-Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (3), haciéndose constar que este Grupo solamente aprueba los puntos de acuerdo 1 y 2, mostrando su oposición al punto 3 de la Moción y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

RUEGO DEL GRUPO DE ADELANTE CAZORLA Nº 4107/2019.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, exponiendo el Ruego que textualmente dice:

“Habiendo observado que una de las zonas quizás más visitadas de nuestro pueblo, como es el caso antiguo de Cazorla, zona de las Ruinas de Santa María, Plaza Vieja, calles adyacentes, etc..., no existe ningún Panel Informativo para que las diferentes asociaciones, organizaciones y demás, puedan poner su cartelera, cuando existe cualquier tipo de evento. Ahora incluso menos, pues antes se solían pegar en la cabina telefónica existente (incluso los de los difuntos y los funerales). A raíz del Festival de Blues, esta fue retirada y ya ni eso.

Ello hace, que a veces la cartelera anunciando eventos de cualquier tipo y organización se vea pegada en las fachadas, farolas, árboles, mobiliario urbano, etc..., lo cual consideramos que no es lo más correcto y máxime en el entorno del cual estamos hablando, que deberíamos de cuidar al máximo y procurar que todos los elementos estén integrados formando un conjunto armónico que realce el valor del lugar, pero ello es deber de todos, empezando por quiénes tienen la responsabilidad de gobernar, y es por ello por lo que rogamos:

1.- Se proceda a instalar paneles informativos parecidos a los existentes por el resto del pueblo o lo más adecuados posible al entorno, en la zona de la Plaza Vieja, calles adyacentes, casco antiguo, para poder colocar la información y publicidad de los eventos, sin dañar ni distorsionar dicho entorno”.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, citando que cuanto antes pusiésemos unos paneles, acordes con el entorno.

Por ejemplo, en la Plaza Vieja había, en la cabina telefónica, se solía poner toda la información de acontecimientos, de fallecimientos, etc., poner un panel que esté de corcho, pero que sea estético, de madera, un panel donde ordenadamente y si tiene que haber un filtro, para que no se ponga cualquier cosa, venir al Ayuntamiento, decir que se va a poner esto y haya quien supervise, pero sí poner distintos paneles, en distintos lugares, serviría también para eso que hablábamos de la limpieza, de armonía y de un tipo de conducta cazorleña.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que en este sentido, Sr. Poblaciones, yo le devuelvo el ruego porque no está de acuerdo con la publicidad en espacios privados.

Su Grupo debe mirárselo, ya que viene siendo común y debemos plantearnos hacer las cosas más correctas, que se entendiera que uso hacemos los ciudadanos y partidos de propaganda en espacios públicos y privados, porque no es el más correcto. Pegar publicidad en lugares no apropiados, ya no digo el Grupo Adelante Cazorla, pero de sus primos hermanos, digo esto, porque viene siendo bastante común en Cazorla, al lado de paneles informativos, en canalones, en portones de la Compañía de Electricidad, en portones de agua de forma reiterados y sistemática.

Cercanos a paneles informativos y no cercanos informativos, da igual, en un viario público de forma sistemática.

Me alegra que su partido haga esta propuesta. Lo digo de forma muy sincera.

Agradezco, enormemente, este Ruego, por lo mismo que, tanto Usted y el que está haciendo su Grupo, a favor de Cazorla, como por parte del Grupo al que represento, no estamos nada de acuerdo con esa publicidad que prolifera en espacios privativos, al margen de que estemos cerca de entornos delicados.

Por lo tanto, desde luego, procederemos a analizar, con Ustedes, esos puntos de ubicación de los posibles paneles informativos, sin ningún problema, porque si eso es una de las soluciones para que no se vuelvan a poner esas pegatinas, pues la verdad es que no nos vamos a negar.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, puntualizando que entono el mea culpa, a los malos hábitos que a veces ve uno que es allí y se cree uno que es allí donde se tienen que poner, entonces, creo que la solución es poner allí unos pocos más de paneles y todos corregir nuestros malos hábitos.

RUEGO DEL GRUPO DE ADELANTE CAZORLA Nº 4108/2019.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, exponiendo el Ruego que textualmente dice:

“El establecimiento de un servicio de transporte público en nuestra ciudad, fue una iniciativa presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, en su primer legislatura, la de 1987-1991, entonces se nos tachó de locos, de que era inviable, etc..., después con el paso del tiempo conseguimos seguir hablando con unos y otros alcaldes y concejales y machando la iniciativa, hasta que logramos que el bus urbano fuese una realidad.

Pero, desde sus inicios, un servicio que iba destinado sobre todo a las personas mayores y a los desplazamientos hacia el centro de salud, comenzó mal, pues a pesar de las ayudas municipales y los bonos para subir gratuitamente al Centro de Salud, las personas jubiladas, hubo un barrio que quedó marginado respecto al resto del pueblo. Pues mientras que el servicio se ha prestado desde las 8,30 de la mañana hasta las 13,30, en lugares como la Plaza Vieja y todas las zonas adyacentes, este se dejaba de prestar a partir de las 12 horas, haciéndose solo en el resto del pueblo, lo que era un agravio comparativo.

Posteriormente a partir de esta primavera, el mismo dejó de prestarse en el caso antiguo del pueblo, y durante el verano y hasta el 20 de septiembre, se han venido haciendo tres servicios desde la Plaza Vieja hasta el Centro de la Salud en una furgoneta de 5 plazas, a las 8, a las 9 y a las 10 de la mañana, lo cual recorta aún más el servicio, reduciendo el número de viajes, a solo tres y haciéndolos cada hora, cuando antes había 7 y la frecuencia, cada media hora.

Esto hace, que a pesar de que aquél barrio, pagamos los mismos impuestos que los demás, no tenemos bonificaciones algunas, se nos presten menos servicios y de peor calidad que a los demás en este y en todos los sentidos, con lo cual nos sentimos marginados, y es por ello por lo que rogamos:

1.- Se proceda a dar una solución al tema del bus urbano de forma que el mismo realice el servicio uniendo todos los barrios, durante todo el horario de funcionamiento de este, pues existen vehículos en el mercado, capaces de adaptarse a la traza urbana de nuestro pueblo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, citando que si no estoy mal informado que ya, el servicio coyuntural de bajar a la Plaza Vieja, de hacer de lanzadera para subir al ambulatorio, ha terminado el día 20.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, expresando que con el inicio del curso escolar, no ha terminado, simplemente, que ha cambiado de horario y ya está notificado en los sitios.

Antes se subía 3 veces por la mañana, lanzadera directamente al Centro de Salud, que era las 8, 9 y 10 de la mañana y ahora sale a las 7,30, 8,30 y 9,30, para hacerlo compatible con los vecinos y ya se les ha trasladado.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, diciendo que lo que sí es verdad, es que ha dicho y me he llevado hoy una sorpresa, que si se va a mantener, que aquí de lo que se trata es de, por el ruego y termino, que hoy me han informado y me he llevado una sorpresa, de que el Frías, autobús que si cabe perfectamente. Me lo ha dicho el chófer que lo llevaba.

Continúa con el turno de palabra el Alcalde-Presidente, expresando que lo que quería trasladar, con esta Moción, es que ha habido que hacer encaje de bolillos, porque la empresa concesionaria lo que nos trasladaba es que el nuevo autobús no cabe, no baja, pero además vamos a tener un problema y es que además lo hemos comentado.

Ha sido voluntad, por parte de este Equipo de Gobierno, desde hace bastantes años, intentar buscar una fórmula, una herramienta que nos permitiera instalar en Cazorla un bus de planta baja, pero el problema es que los que se están fabricando, no caben por nuestras calles, por algunas, y tenemos que plantear, vamos a tener un problema, con el acceso a la Plaza de Santa María, si queremos tener un autobús accesible, el autobús que tenemos no es accesible y está muy bien tener un autobús que pueda bajar a la Plaza de Santa María, pero que, parte de las personas que se suben, casi no se pueden subir entonces, en este sentido, habrá que buscar una alternativa a eso, teniendo en cuenta además que, como el Hospital va a estar abierto ya mismo, tendremos que buscar fórmulas que nos permitan llevar a la ciudadanía de Cazorla, también, al Centro Hospitalario y, en ese sentido, trabajaremos y trabajaremos, desde luego, con Ustedes, con los vecinos y, probablemente, tengamos que redoblar esfuerzos y les pido ya, a todos los Grupos, que en la defensa que hacemos de los servicios municipales, este sea un servicio que defendamos, porque ahora mismo, vuelvo a insistir, por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Local y en la situación que está viviendo el Ayuntamiento de Cazorla, no podríamos prestar este servicio, no se debería estar prestando y, en este sentido, se está prestando, porque se puede seguir prestando y hay solvencia financiera, pero que en cualquier caso, cualquier mejora de este servicio va a suponer la adquisición de un vehículo, el incremento presupuestado por parte de este Ayuntamiento para la movilidad de estas personas y habrá que analizar, como en todo y priorizar, porque el presupuesto no es infinito.

Si hacemos esto, que dejamos de hacer y, en este sentido, seguro que vamos a encontrar una solución. Por lo tanto, acepto este ruego con respecto a que busquemos entre todos una solución.

RUEGO IN VOCE DEL GRUPO POPULAR.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Popular D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, citando que rogaríamos que en el puente de acceso a Frondosa Naturaleza, por la zona donde están los patos, hay unas barandillas puestas a los lados y una de ellas, sí tiene una rejilla abajo, para que los niños no se puedan subir y no se puedan caer, pero por otro lado, no tiene una barandilla puesta y hay peligro de que los niños suban y caigan.

Nos gustaría que se revisase esa zona y se asegurase la seguridad para los niños.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que yo quería trasladarles que ese punto habrá que revisarlo y habrá que revisar las fórmulas, porque el problema que tenemos en ese puente, es que es el último puente que hay antes de entrar a la bóveda del Cerezuelo.

Esa bóveda, como saben Ustedes, se taponó en alguna ocasión histórica y, en ese sentido, los desastres que acarreó en su momento fueron enormes.

Eso es cauce público y habría que plantearse en buscar una solución que impidieran a los niños escalar esa baranda y probablemente haya que buscar otro sistema, barandas con barrotes horizontales, pero que, sepamos también, que estamos en un espacio que, por crecidas, la sección de evacuación de los ojos de ese puente son muy inferiores al de la bóveda y funciona como un badén, como un vado inundable, si a ese vado inundable nosotros le colocamos sistemas que faciliten la parada de escombros y que hagan pantalla, lo que podríamos estar provocando es una situación complicada.

Por lo tanto, recojo, desde luego, el ruego y buscaremos con técnicos, que saben más que yo de esto, una fórmula que haga compatible esas mejoras.

RUEGO IN VOCE DEL GRUPO POPULAR.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Popular D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, exponiendo que tiene que ver con el comienzo del curso escolar y el comienzo de las actividades extraescolares.

Hay mucha afición al tenis en este pueblo, gracias a Dios y nos gustaría que se ampliase la periodicidad de limpieza de los vestuarios, que se usan por muchas personas y, si pudiese ser posible, que se ampliase la periodicidad de la limpieza de los vestuarios de la pista del Club de Tenis.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, diciendo que ahora mismo, yo tengo en la cabeza, no sé si estamos en torno a 15 horas semanales, corrijáme la Concejala, si no me equivoco de limpieza y mantenimiento de instalaciones deportivas y de limpieza de este vestuario. De este vestuario, no, de la instalación y quiero trasladarles que, efectivamente, el ruego venga por la situación en la que se encuentran los vestuarios y se encuentran, últimamente, así, porque estamos haciendo obras y el uso no es sólo de las personas que están haciendo uso de las instalaciones deportivas, sino también de las numerosas personas que están haciendo trabajos

de construcción y, en ese sentido, es verdad que lleva Usted razón, que durante ese tiempo habría que reforzar el servicio de limpieza.

No entiendo que puede ser tanto una cuestión estructural de obras, una vez que terminemos esas obras, porque han estado funcionando relativamente bien y mejor que se hará, pero porque, probablemente, lo que se está produciendo es un uso mayor y debería llevar consigo una mayor limpieza.

En cualquier caso, una de las cuestiones que ya ha estado trabajando por la Concejalía de Deportes, es la implantación de un sistema de calidad, en el que de forma tasable, se pueda identificar las horas de limpieza y uso que sea público el control y la periodicidad de la limpieza.

RUEGO IN VOCE DEL GRUPO POPULAR.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Popular D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, manifestando que hemos observado que los Decretos vienen a engrosar sanciones, por exceso de ruido por la noches en la terrazas y es verdad que son concedores de esa situación.

Es verdad que Cazorla es un municipio turístico y de turismo y de aprovechamiento de terrazas nocturnas, tenemos poco tiempo, entonces nos gustaría pedir que se estudiase y organizase la normativa de ruidos, que creo que el Ayuntamiento, sí que tiene que hacer las competencias en ese aspecto para estudiar la posibilidad de, en verano y puentes que el tiempo lo permita, poder permitirles a los locales y a los bares, ampliar su horario de terrazas por la noche.

Sabemos que es una molestia para los vecinos, pero también es verdad que el invierno no puedes utilizar las terrazas y el invierno es muy largo, económicamente es muy duro para los negocios que tenemos servicio al público y si podemos paliar un poco, ampliando en verano y puentes ese horario, nos gustaría que se revisase.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, exponiendo que yo, en este sentido, quería trasladar lo siguiente.

Nos pondremos de acuerdo para una cuestión y es que hay un límite de horarios establecidos para Andalucía de apertura máxima de terrazas, no de establecimientos, de terrazas.

Las sanciones no son por ruidos, son por horarios y la normativa no es la Ordenanza Reguladora, es la Ordenanza Reguladora Municipal, que está soportada por una Ley que establece unos límites.

Si los límites de contaminación que habla son de 90 puntos, si los límites establecidos por la Junta de Andalucía están a las 2 de la mañana, sino recuerdo mal, a las 2 de la mañana y media hora más, en el caso de municipios turísticos y media hora para el desalojo, también entendemos y nos podemos sentar a revisar este tema, que, hasta casi las 3 de la mañana, es una hora razonable para mantener terrazas abiertas. Ese es el horario, las 2,30 de la mañana, ese es el horario autorizado para las terrazas, las 2,30 de la mañana en verano y, también, tendríamos que analizar todo esto, porque hay, establecimientos que tienen una inversión importante interior en sus negocios, para que la gente pueda disfrutar de una cerveza, o lo que sea, en el interior del negocio sin molestar a nadie, por lo que hasta las 2,30 de la mañana, en la terraza, hablando en voz alta, bajo mi punto de vista, pero es solo mi opinión y creo que podría ser suficiente, pero aun cuando yo pensara lo contrario, es que ahora mismo hay una normativa autonómica que lo impide, lo que quizá habría que analizar es esa normativa autonómica con la que nosotros nos posicionaríamos, porque Almería, por ejemplo, municipio turístico como Cazorla, en verano ha habilitado hasta las 12 de la noche las zona de concentración de terrazas y a partir de las 12 de la noche, no las 2,30 de la mañana, las terrazas tienen que levantarse.

En este sentido, tendríamos que trabajar. No estoy diciendo que estemos en línea de rebajar el horario, pero ahora mismo, aunque quisiéramos, no podríamos hacerlo.

A continuación, toma la palabra la Concejala del Grupo Popular D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, aclarando que entonces me habían informado mal.

Continuando el Alcalde-Presidente citando que si Usted, en la denuncia que se produce, no por ruidos, si no por exceso de horario, verá que las horas de las sanciones, porque están y si no se pueden revisar en los expedientes en las horas de las sanciones, por exceso de esas horas de sanción.

PREGUNTA IN VOCE DEL GRUPO POPULAR.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Popular D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, exponiendo que el 10 de octubre, hay convocada una manifestación por las Asociaciones Agrarias y para la Defensa del Olivar, quería saber si ¿desde este Ayuntamiento se va a organizar algo o no hay nada pensado.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, respondiendo que el Ayuntamiento de Cazorla hemos participado hasta la fecha, prácticamente, en todas y cada una de las manifestaciones que se han hecho en la Defensa del Olivar.

Entiendo que es una manifestación que hay convocada en Defensa del Olivar, no por los regadíos, en este caso, si no por los precios del aceite de oliva.

El Ayuntamiento de Cazorla ha estado en organizar, en comunicar, en dar publicidad, en informar a la gente de que existe una manifestación, que la manifestación va a ser en Jaén y que todo aquél que quiera acudir y pueda acudir que lo haga, pues estaremos encantados de hacerlo.

En el caso de que el Ayuntamiento de Cazorla ponga autobuses, o no ponga autobuses para la Defensa del Olivar, yo creo que, en este sentido, cuando el Ayuntamiento de Cazorla ha llevado a cabo bonificaciones fiscales a las almazaras, ha llevado bonificaciones fiscales a las comunidades de regantes, que son las que, de alguna forma, canalizan la producción y la comercialización del aceite de oliva, las que de alguna forma mueven masa social, que le están produciendo beneficios por el ahorro de costes de más de 200.000 € en un ejercicio, si estamos hablando de pagar autobuses, pues creo que no sería el caso.

Digo esto, porque, sí, se nos ha trasladado, por parte de algunas personas, que el Ayuntamiento de Cazorla pagara autobuses para esta manifestación y creo que no es el caso.

A lo que la Concejala del Grupo Popular D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, aclara que mi pregunta no va por ahí.

El Alcalde-Presidente, a continuación, dice que entonces he entendido mal la pregunta.

A continuación, toma la palabra la Concejala del Grupo Popular D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, exponiendo que si se va a organizar algo, algún equipo que vaya, alguna representación en nombre del Ayuntamiento y que puede formar parte de ella, por eso quería saber, si va a organizar algo.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, citando que algún concejal, a título particular, acudir a esta reunión, el Alcalde, el Concejal de Agricultura, el Concejal de Educación ha asistido, cualquier concejal puede asistir, pero en este sentido, pero cuando se participa, se participa en nombre de educación del Ayuntamiento de Cazorla, si va el Alcalde de Cazorla, no va a dejar el cargo aquí y va y te preguntan ¿por qué estás allí? Cualquier concejal puede ir, pero no de forma institucional, en principio, tenemos previsto una presencia institucional del Ayuntamiento de Cazorla por la Corporación.

PREGUNTA IN VOCE DEL GRUPO POPULAR.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Popular D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, manifestando que sobre un préstamo pedido a la Diputación de una operación de Tesorería de 2019, por importe de 200.000 €

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, aclarando que es muy fácil, es un día de marzo o de abril, ya no recuerdo, cuando llegan los aplazamientos, cuando llegan las cuotas de uno de los pagos de la deuda que tiene el Ayuntamiento de Cazorla, un aplazamiento de la deuda con Hacienda. El Ayuntamiento de Cazorla debe más de 500.000 € a Hacienda, hace ya años y lo que hicimos con esa deuda fue llegar a un convenio de aplazamiento con Hacienda.

En ese sentido, estaba domiciliado en una determinada deuda y ahí se giran 2, 3 ó 4 recibos, porque la deuda, próxima a 500.000 €, viene de varios incumplimientos de pago a Hacienda.

Por lo tanto, en un determinado mes, de esos 4 recibos, no, porque no hay dinero en una cuenta y así nos lo trasladan, no se produce el pago. Nos advierten de esa situación en la entidad bancaria y se devuelve ese recibo de 1.000 €, quiero recordar. La devolución del recibo de 1.000 €, hace que se nos pida la devolución íntegra del convenio que tenemos con Hacienda.

Yo, personalmente, he estado reunido con Hacienda en Sevilla, porque la competencia es autonómica, la competencia ejecutiva de determinar que se puede restablecer el convenio, o no se puede restablecer el convenio, residía en Sevilla, en el Ministerio de Hacienda de Sevilla, para explicar y aportar la documentación suficiente, por la que entendíamos que debería conservar el mantenimiento de convenio con nosotros.

En este sentido, los recursos presentados no se aceptaron y ya había pasado en años anteriores, en circunstancias similares y así se pudo justificar, pero, misteriosamente, este año en el mes de abril, no se nos ha aceptado y ante la no aceptación, lo que eso provoca es no estar al corriente de Hacienda.

Hacienda te reclama lo que quedaba por pagar, se había amortizado en estos últimos 5 ó 6 años, desde la firma del aplazamiento, más de 250.000 €, nos pidieron la devolución y hasta que no lo devuelvan íntegramente, no te ponen al corriente con Hacienda y, por tanto, no llega el PER. Cuando llega el PER, si no estás al corriente en Hacienda y Seguridad Social, nolo puedes demostrar, son 350.000 € que pierdes, pues lo que hicimos fue que de los

250.000 € largos, que había que amortizar para ponernos al corriente con Hacienda, es hacer dos cosas, una tirar de los recursos corrientes y de recursos corrientes, como pueden Ustedes imaginar, estamos hasta aquí, hubo que hacer encaje de bolillos, con anticipos de recaudación, estaban previstas las liquidaciones para final de año, para poder pagar parte de esa deuda y el resto se ha hecho una póliza de crédito para liquidar antes de final de año.

Este crédito se ha pedido para pagar el crédito que teníamos concedido, con la diferencia de que el crédito que teníamos concedido es crédito de pago a Hacienda, era por 5 años, por lo que había que pagar mes a mes aproximadamente 4.000 € y ahora va a haber que pagar 200.000 €

Esa es la situación que se ha provocado.

A continuación, toma la palabra la Concejala del Grupo Popular D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, preguntando qué ¿y lo del adelanto de las PIME?

Respondiendo el Alcalde-Presidente que lo del adelanto de la participación en los ingresos del Estado ha llegado a tiempo, han servido para que parte de la forma de pago de ese aplazamiento, ha venido para poder pagar parte de esos 250, 260, 270 ó 280.000 €

Preguntando de nuevo la Concejala del Grupo Popular D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, que ¿no ha venido participación de los Fondos del Estado?

A lo que el Alcalde-Presidente responde que de la participación en los Fondos del Estado, que son, aproximadamente, 130.000 € al mes y los 130.000 €, entre otras, sirven para poder seguir el día a día, para pagar las nóminas de este Ayuntamiento, etc., etc., y parte de los recursos se destinaron eran 270, 280.000 €, parte de eso se ha pagado, precisamente, con reducciones de la aportación de la P.I.E.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, exponiendo que cuando nosotros nos damos cuenta que no se está cumpliendo la parte inaplazada y a partir de ahí, empezamos a gestionar, pero transcurren 3 ó 4 meses, entonces hemos hablado de la parte de Hacienda, pero también hay una parte en el convenio con la Seguridad Social, con la cual, al día de hoy, estamos al corriente, tanto con uno, como con otro, lo único es que ha habido que buscar recursos para cancelar la parte con la Hacienda Pública.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, diciendo que quede de forma muy clara, que sí es importante, los 200.000 € de crédito que se han pedido para sustituir otro crédito.

Teníamos un crédito de 260.000 €, aproximadamente, que se han transformado en un crédito de 200.000 €, porque 60.000 €, se han amortizado de golpe y los otros, tenemos que amortizarlos en un año.

Estos 200.000 €, que se iban a pagar en 5 años, hay que pagarlo en un año con la Diputación Provincial.

PREGUNTA IN VOCE DEL GRUPO POPULAR.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Popular D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, manifestando que hace poco se aprobó una obra de interés público, con una bonificación del 95%, sin embargo, otra obra que se aprobó hace poco tiempo antes la Cooperativa, se aprobó del 70%, ¿esa diferencia a que se debe, si son las 2 de interés público, porque una significa tanto?

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, respondiendo que unas obras son vinculadas a explotación agraria y otras obras se tramitan a través de Proyecto de Actuación.

Los Proyectos de Actuación son, como todos Ustedes conocen, Proyectos Urbanísticos, que lo que hacen es, dicho claro, para que la Cooperativa y es el caso, pudiera hacer su Almazara. Hay una normativa que regula una serie de bonificaciones, que no tenía bonificación, recientemente, hace pocos años, se aprobó una modificación de hasta el 70%, para los Proyectos de Actuación, que fuera para usos turísticos, transformación del producto primario alto, para Proyectos de Actuación y la tramitación de esos proyectos tienen un trámite y unas bonificaciones y la tramitación de otro proyecto que no van a través de Proyecto de Actuación, que tiene otros trámites y otras bonificaciones que no son del 70%, unas sí y otras no.

Preguntando de nuevo la Concejala del Grupo Popular D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, que ¿el tanto por ciento lo pone el Ayuntamiento?

Respondiendo el Alcalde-Presidente que el tanto por ciento es a través de Ordenanza Municipal es competencia del Ayuntamiento a través de una Ordenanza.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular D. Juan-Alberto Adán Guirado, manifestando que el tema de los maceteros, que no se puede pasar por el pico del Huevo ¿eso de quién es competencia?

Cuando hay algún evento se mueven los maceteros e impiden el paso a los discapacitados, siempre que hay un evento, mueven los maceteros. ¿De quién es competencia y si se puede arreglar eso?

Respondiendo el Alcalde-Presidente que el Ayuntamiento no modifica la ubicación de los maceteros, porque haya algún evento, esa es la primera cuestión.

Otra cosa es que, cuando haya mucho trajín en la Plaza del Huevo, haya quien se atribuya una competencia que no tiene y es coger un macetero y moverlo. Esa persona que hace eso, es como una persona que aparca en un sitio que no se puede aparcar, como el que pone una pegatina dónde no se puede poner, como aquél que su perro se hace caca en la acera y no la coge, entonces es falta de civismo y, en este sentido, si nuestra Policía intenta controlar, de la mejor forma posible esa circunstancia. No sé si se ha producido alguna denuncia ya, precisamente por haber cambiado esos maceteros sin autorización, porque no se pueden cambiar. Es mobiliario urbano, vamos a tener que anclarlos al suelo para que no se lo lleve nadie.

No voy a decir nada de las bolicas rosas de los chicles, que nos quedan la mitad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día de la fecha, el Alcalde-Presidente ordenó levantar la sesión, de la que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Antonio-José Rodríguez Viñas.